

ACTA N° 29

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves tres de setiembre de 2026.

Preside: Presidente JUAN F. EUSTATHIOU.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 28, de fecha 20 de agosto de 2026. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. 5°.- Informe Comisión Pre-investigadora, propuesta por el Edil Fernando Micheloni. 6°.- Informe N° 19, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; referente al Expediente N° 2026-96-2-0000322, caratulado " FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL JORGE HUGO ALVEZ ficha N° 41. presenta renuncia a su cargo Administrativo II, a partir del 30 de setiembre del año en curso, amparado a los numerales 12,13 y 14 del presupuesto quinquenal de este legislativo periodo 2026-2030 que establece el plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, al estar comprendido en el mismo, a resuelto acogerse a dicho beneficio". 7°.- Informe N° 10, de Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000268, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, del 4° Congreso Nacional de Educación: 'Misiones Socio

Pedagógicas 1 realizarse en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre del 2026". 8°.- Informe N° 11, de Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2026-96-1-0002476, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 298/2026, a fin de considerar la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la '2da. Convención Internacional de Tatuajes corazón País', a realizarse los días 5 y 6 de setiembre del año en curso en el Club Tacuarembó"

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, siendo las veintiún horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "*Gral. José Gervasio Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Elsa Cuello, Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Wilson Aparicio Ezquerro, Mtra. Alicia Chiappara, Saúl Fernández, Dr. Gustavo Martínez, Guillermino Rodríguez Sotelo, Doris Silva, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez,

Wilton Piñeiro, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Débora López, Michael Guzmán, Fernando Micheloni, Cecilia Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Javier Duarte, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Oliveira,

Total: Veintiséis (26) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Juan Manuel Legelén por el titular Gustavo Formoso; Dr. Esc. Aroldo Palacios por el titular Luis Acuña; Walter Barboza por la titular Mtra. Lidia Ferreira; Esteban Silva por la titular Laura Steingruber; Natalia Sánchez por el titular Matias Guillama.

Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Azucena Sánchez, Lic. Lila de Lima, Alexis Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Augusto Sánchez, Gabriel Fros, Eduardo Santander, Luana Méndez, Yanco Xavier, Dra. Romina Pesce, Maik Migliarini, Jorge Rodríguez, Sonia Púa, Mtra. Susana García, Luis Méndez, Alejandra Castro, Manuel Santana, Claudia Suarez, Dra. Zully Day, Wilson Tapia, Prof. Virginia Souza, Fernando Cardozo, Mtro. Julio de los Santos, May. (R) Félix Font, Alfredo la Paz, Nibia da Silva, Prof. Néstor Brocco, Dr. José Albano, Dra. Fernanda Costa, Gabriel Rodríguez, Dr. Ruben Roura, Analía Tambasco, Angi da Rosa, Anderson Ortiz, Ana Vigneaux, Justino Sánchez, Mauricio Brianthe, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Aníbal Madrid, Cristina Secco, Bruno Aguirre, Ángela Espinosa.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el Edil Departamental Juan Eustathiou, asistido por el Prosecretario Carlos O. Chiappara y la Secretaria General Pamela Toribio.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das

Neves, Andrea Casco (Taquígrafa I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de hoy, con la Media Hora Previa. Tiene la palabra el Edil Esteban Silva (no se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Gustavo Rodríguez (no se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Jorge Rodríguez.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, señores Ediles; hago uso de este espacio para poner sobre la mesa de este Cuerpo deliberante, una reflexión profunda sobre los tiempos que nos toca vivir en el Uruguay de hoy.

En las últimas semanas hemos asistido con preocupación a intensos reclamos y paros sindicales en el sector de la construcción, con un epicentro muy marcado en la dinámica económica del departamento de Maldonado. El eje central de esta contienda ha sido la exigencia de reducir la jornada laboral de 44 a 40 horas semanales -es decir, cuatro horas menos de trabajo a la semana- manteniendo de forma intocable, la misma retribución salarial.

Se nos presenta este reclamo bajo el estandarte del *'progreso social y el derecho al descanso'*. sin embargo, señor Presidente, cuando miramos la realidad del Uruguay profundo, cuando miramos a la gente del interior, al pequeño comerciante, al productor rural, al emprendedor de Tacuarembó que la pelea día a día para mantener viva su PYME y pagar los sueldos a fin de mes, cabe preguntarnos: ¿hasta qué punto la economía de un país puede soportar, de producir menos cobrando lo mismo?

No se trata de estar en contra del bienestar del trabajador ni de negar las conquistas históricas, pero debemos ser realistas.

Reducir un 10 % la carga horaria sin un correlativo aumento en la productividad real, lo único que genera es un incremento directo en los costos de producción. En el caso de la construcción, esto se traduce en metros cuadrados más caros, en obras de infraestructura pública que nos van a costar más a todos los contribuyentes o en inversiones que simplemente elegirán no radicarse en el país, por falta de competitividad.

Esto me lleva, señor Presidente, a una reflexión más profunda sobre el rumbo cultural y normativo al que estamos llevando a nuestra sociedad.

Asistimos a una época donde parece haber una proliferación inagotable de derechos, reclamos y exigencias, pero un alarmante y progresivo abandono del concepto de obligación, esfuerzo y deber.

Pareciera que la narrativa imperante enseña a las nuevas generaciones, que la sociedad y el Estado les deben todo por el solo hecho de existir: más horas libres, más subsidios, más beneficios, más licencias y menos exigencias. Pero se olvida la otra cara indispensable de la moneda: la cultura del trabajo, la responsabilidad, la eficiencia y el compromiso con la tarea asumida.

Ningún país en la historia de la humanidad ha alcanzado el desarrollo, la prosperidad o la justicia social a fuerza de trabajar menos o exigirse menos. La riqueza no se genera por decreto ni por la firma de una planilla sindical; la riqueza se genera produciendo, construyendo y cumpliendo con las obligaciones de cada día.

¿Qué mensaje le estamos dando al trabajador informal o al emprendedor de Tacuarembó, que trabaja 12 o 14 horas al día sin certezas, cuando ve que los sectores

más corporativizados paralizan la economía para trabajar menos por el mismo dinero?

Señor Presidente, debemos recuperar el equilibrio republicano.

Los derechos son fundamentales para la dignidad humana, pero son insostenibles en el tiempo si no descansan sobre los cimientos de la responsabilidad individual y el cumplimiento estricto de las obligaciones.

Solicito que mis palabras sean remitidas al Ministerio de Trabajo, a la Cámara de Trabajo de la Construcción, a la prensa y al PIT-CNT.

También señor Presidente, tengo un anteproyecto para la Comisión de Agro. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hágalo llegar. Muy bien. Bueno, muchas gracias señor Edil. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Jorge Carozo. No se encuentra en Sala. Tiene la palabra la Edila Susana García.

Suplente de Edil Susana García: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. En esta instancia queremos destacar la importante apuesta que el señor Intendente viene realizando por la cultura: invertir en formación artística, infraestructura, equipamiento y nuevas oportunidades, lo que significa contribuir al desarrollo integral de nuestra comunidad.

Esto ha permitido que el Centro Cultural Tacuarembó transite un proceso sostenido de organización, renovación y crecimiento, consolidándose como un espacio abierto, dinámico e inclusivo, con una intensa actividad durante toda la semana.

Este proceso es llevado adelante por la actual directora, la profesora Geisha López, técnica en Gestión Cultural.

Su trayectoria y experiencia permiten desarrollar una gestión basada en la planificación, el trabajo en equipo y la

articulación permanente entre cultura y educación. De esta manera, la inversión del Ejecutivo se traduce en proyectos concretos, nuevas propuestas, mejoras en los espacios y una utilización responsable de los recursos disponibles.

Actualmente, más de novecientos niños, jóvenes y adultos participan semanalmente en las actividades del Centro Cultural. En sus diferentes espacios funcionan más de treinta talleres y programas vinculados a la música, la danza, el teatro, las artes visuales, los oficios, la literatura y las nuevas tecnologías.

Esta actividad ha generado un valioso proceso intergeneracional: niños que comienzan a descubrir un instrumento, jóvenes que encuentran espacios para expresarse y adultos que se integran a propuestas artísticas, recreativas y formativas.

Entre las acciones más relevantes se encuentra el convenio que hizo posible la creación de un núcleo sinfónico mediante el programa *'Un Niño, un Instrumento'*, brindando actualmente formación musical a más de cien niños y jóvenes, para la creación de una sinfónica infantil y juvenil. También se creó el Coro Departamental de Cultura y próximamente comenzará el Coro Infantil, para continuar fortaleciendo la oferta de talleres artísticos.

Asimismo, se trabaja en un proyecto de tango y folclore dirigido a todas las generaciones, con talleres en centros educativos de Primaria y Secundaria y con la proyección de realizar un encuentro departamental en diciembre. Esta propuesta busca promover nuestra identidad cultural.

Otro avance importante, es la creación del Laboratorio de Inteligencia Artificial, que integra cultura, creatividad, educación y tecnología. Con el acompañamiento y la tutoría de un profesional tacuarembense que trabaja en Google, en Nueva York, y

junto a su equipo técnico, desarrolló el programa *'Pequeños Creadores'*, priorizando el uso creativo y responsable de la inteligencia artificial.

Durante las vacaciones de invierno se realizó *'Vacación-Arte'*, una propuesta construida junto al equipo docente, que abrió el Centro Cultural a la comunidad, con actividades gratuitas para niños, adolescentes y familias.

También se trabaja en la renovación de la Biblioteca Infantil y su integración con el Laboratorio de Inteligencia Artificial, vinculando la lectura a las disciplinas artísticas y las nuevas tecnologías.

La recuperación y puesta en funcionamiento de la Sala *Brocco*, permitió contar con un espacio destinado al cine, el teatro, las conferencias, las presentaciones de libros, los talleres, las exposiciones y otros encuentros culturales.

A través del programa *'Aulas al Interior'*, se continúan acercando propuestas artísticas, culturales y de formación en oficios a distintas localidades y zonas rurales, avanzando hacia una cultura más accesible y descentralizada.

Todo este proceso es posible gracias al compromiso de docentes, funcionarios, artistas, instituciones y organismos que trabajan coordinadamente con la Dirección de Cultura.

La inversión del Ejecutivo Departamental, acompañada por una gestión cultural planificada y profesionalismo, está consolidando al Centro Cultural Tacuarembó como un espacio de referencia social, formación, participación y construcción de ciudadanía.

Invertir en cultura es generar oportunidades, fortalecer nuestra identidad y construir una comunidad más participativa, sensible y comprometida.

Por eso, reconocemos y valoramos, que permite continuar construyendo un Centro

Cultural de puertas abiertas, vivo y activo, al servicio de toda la comunidad.

Por otra parte, voy a hacer llegar a la Mesa un anteproyecto de decreto para que sea derivado a la Comisión correspondiente. El mismo refiere al proyecto cultural '*La Gran Milongada*', al cual sugerimos declarar de interés social y cultural.

Pido que mis palabras pasen a la Dirección de Cultura y a la prensa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Néstor Brocco.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Buenas noches, señor Presidente. Saludo a la nueva Secretaria, con los buenos augurios y deseos de una muy buena gestión, a la Secretaria Pamela Toribio.

Señor Presidente, en estos tiempos hemos hablado de las grandes obras de la Intendencia y del señor Intendente. El público común, el de a pie, no sabe que esto todo se ha logrado gracias a un acuerdo que hubo entre el Dr. Sanguinetti, el Dr. Jorge Batlle y el apoyo del Dr. Volonté, en la reforma constitucional de 1996. En dicha reforma se crea el artículo 298, ahí se desarrolla y se forma el Desarrollo del FDI. A partir de estos convenios, se pudieron hacer grandes obras como la Rambla del Sandú, valorada en cinco millones de dólares. El primer gobierno del Doctor Tabaré Vázquez lo reactivó y los dineros a través del FDI y OPP, por medio del artículo 298, se fueron incrementando. Y así todos, los sucesivos gobiernos. Escúchese bien, todos los gobiernos nacionales y departamentales, han incrementado su ingreso.

Conclusión, en Tacuarembó, al Polideportivo, donde trabajé diez años, la Intendencia aportó el 15% de la obra total. Los puentes de Paso del Bote el 15% de la

Intendencia; al Teatro Escayola un 11%. Un ejemplo, es ver y visualizar, un puente no necesita, salvo un mantenimiento, una gestión; el Polideportivo sí necesita una gestión.

El otro día un Edil hablaba en una sesión, hablando de la Secretaría Nacional del Deporte, en dicha repartición que antiguamente era la Comisión Nacional de Educación Física, en la cual trabajé más de treinta años, cuando se inaugura el Polideportivo la Secretaría Nacional del Deporte aportó, en un convenio que hizo el Dr. Tabaré Vázquez y el Dr. Eber da Rosa Vázquez, llegaron al acuerdo de que la Secretaría aportara un valor de diez mil dólares (US\$10.000,00) mensuales en gas, más el agua, más la luz, más horas docentes, lo cual este proyecto arrancó a funcionar. El Dr. Eber da Rosa en su momento le pide al Intendente en ese momento, Wilson Ezquerria, que dejaba su actuación, que le diera el proyecto de gestión. Nunca apareció el proyecto de gestión, el Dr. Eber da Rosa tuvo que arrancar como pudo. En sus cinco años logró tener más de dos mil socios, más el aporte de la Secretaría Nacional del Deporte en horas docentes también, se llegaron a nivelar los costos, es decir, no dejaba pérdidas. Si bien, este tipo de obras no es para ganar dinero, tampoco es para perder.

Hoy, el Polideportivo pierde la friolera de veinte mil dólares (US\$ 20.000,00) por mes. ¿A qué se debe?, a que el señor Intendente Wilson Ezquerria no atendió a la Secretaría Nacional del Deporte y cayó el Convenio que lo había logrado el Dr. Eber da Rosa, por el cual le aportaba el gas gratuitamente. Ahí está un tema de gestión. Diez mil dólares (US\$10.000,00) de gas, lo tiene que pagar la Intendencia. Se perdieron socios, el parque se levanta, hubo una lesión el otro día -una fractura de una señora de un dedo de un pie- todo este tipo de cosas se

llama 'gestión'. Un puente no se gestiona, las demás obras sí se gestionan. Todo este tipo de cosas, nosotros lo tenemos que ver y visualizar como que a veces no ocurre solo en hacer las cosas, en hacer por hacer, como yo siempre lo digo, sino a qué, se debe hacer, y por qué, y cómo gestionarlas.

El compromiso que tenía Ezquerria era solo mantener la Plaza de Deportes, nunca lo hizo; eso sí lo hizo el Dr. Eber da Rosa. Pues, viene la gente de Secretaría, cae el convenio y cae todo ese proyecto, toda esa gestión atrás.

Hoy tenemos un Polideportivo con pérdidas, se proyectan otros polideportivos, y mi gran pregunta es, ¿Cuál es el proyecto de gestión?

Se hablaba de una climatización de una piscina en *Villa Ansina*, en época estival, verano para ser más claro, concurren ciento veinte alumnos, escúchese bien, ciento veinte alumnos. Una pileta climatizada, ¿cuántas personas pueden pagar?, ya que la cuota es la más baja del país, es la del Polideportivo, ¿cuántas personas pueden pagar en *Ansina* una cuota? Me parece una utopía, me parece que es vender cortinas de humo para quedar bien con la gente, pero mentirle a la gente.

Yo quiero que mis palabras pasen al señor Intendente, al Doctor Eber da Rosa, y prensa en general. Y además tengo que entregarle un anteproyecto para la Comisión que usted considere correspondiente, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Aldo Rous. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Edila Ana Baráybar. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Edila Cristina Secco.

Suplente de Edil Cristina Secco: Buenas noches Señor Presidente, buenas noches

Señores Ediles y buenas noches prensa. Acá tengo un planteo que es de este momento; este fenómeno de 'El Niño' que se viene dando con grandes crecientes, grandes lluvias, tenemos una pregunta para la Intendencia: ¿qué plan tiene para el departamento?

Tacuarembó tiene muchas zonas bajas, inundables, principalmente acá en la capital, ya tenemos grandes crecientes acá en los arroyos y ríos en la ciudad, ¿qué prevé la intendencia ante estos anuncios de grandes lluvias y temporales, para setiembre y para fin de año?.

También me preocupa mucho el tránsito de camiones por los caminos de balasto, que no está permitido, y que ya hemos visto el deterioro terrible que han sufrido con las crecientes, las cabeceras de los puentes están con mucha dificultad.

Tampoco pueden circular los micros de los estudiantes por el camino de balasto, los jóvenes que van al liceo creo que también es un problema; la Intendencia tendría que ya, tener un plan para todo esto, sobre todo que ya tenemos los anuncios y me preocupa también, porque conozco de primera mano; la Ruta 59, ya tiene las cabeceras de los puentes bastante en mal estado por las crecientes y es la ruta interdepartamental más larga del departamento. Puentes rotos, desgaste, crecientes, algunos de madera con más de 50 años, los contribuyentes están reclamando con mucha razón.

Esto es la preocupación que tengo. Muchas gracias, Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles; en la noche de hoy, señor Presidente, quiero referirme a un tema que no ha sido menor en estos últimos días, y es el hecho que pasó en la Facultad de Medicina, señor Presidente; realmente

estamos en un momento de violencia nunca antes visto y vemos también -como lo manifestaba una jerarca del Gobierno Nacional en algún medio de prensa de la capital- sobre la situación que se ha dado.

Hubo mucha negligencia por parte del Gobierno Nacional, muchos trámites, muchas denuncias que respecto a eso no se dió curso, señor Presidente, y esto ya pasó de ser una sensación térmica a ser la pura y cruda realidad.

Pero también, señor Presidente, vemos como cada vez la grieta es más grande y cada vez la grieta se hace mayor porque miembros del Gobierno Nacional del Frente Amplio, el cual representan a todos los partidos políticos y a todos los ciudadanos, los que votaron al Frente Amplio y a los que no votamos, realmente vergonzoso, señor Presidente, las expresiones de la ex ministra Mónica Xavier, aberrante, una vergüenza, un desrespeto, un odio hacia los hombres nunca antes visto. Realmente, hablando como que el tema de violencia de género sea solo de hombres contra mujeres y, créame señor Presidente, que !si habrá mujeres violentas también en el Uruguay!, como en el Uruguay y como en el mundo entero.

Pero realmente hacer el tipo de adjetivaciones que hizo hoy en un medio de prensa, que está ocupando un lugar de InMujeres, no sé si a nivel nacional o en Montevideo, porque realmente las expresiones y de la forma en la cual hablaba y en la cual se refería a los hombres, que parece que ella no tiene claro que para que nazca un niño se precisa de un hombre y de una mujer. Parece que eso no le quedó claro a la señora Mónica Xavier.

Y realmente, señor Presidente, hacer las apreciaciones que hizo, el que tenga posibilidad de escucharla o que lo quiera escuchar no tiene desperdicio, porque realmente incita al odio y hablando del patriarcado; yo le pregunto si lo que le

hicieron a la ex vicepresidente de la República del Partido Nacional, cuando fue a la Marcha el 8 de Marzo -que se tuvo que retirar por actos de violencia- que ahí no habían hombres, eran mujeres, todas mujeres, y la tuvieron que sacar con custodia, sobre eso no habló, Señor Presidente, realmente aberrante y quiero que estas palabras, señor Presidente, sean elevadas al Parlamento Nacional, a la prensa del departamento, a la prensa '*En Perspectiva*', de Montevideo, señor Presidente, y también a los Ministerios respectivos, porque realmente este tipo de apreciaciones no hacen más que desunir y tenemos que unir a los uruguayos, no buscar grieta, no buscar enfrentamiento.

Y capaz que, bueno, dentro de todas esas personas que nombró dentro del patriarcado y todas las apreciaciones que hizo, se olvidó del ex candidato a yerno de ella, como lo manifestó ella en los medios de comunicación, que le dio un cargo con una remuneración bastante grande cuando fue ministra del MIDES, del Ministerio de Desarrollo Social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Siguiendo con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

Edil Dptal. Dr. Gustavo Martínez: Muchas gracias, Señor Presidente. Buenas noches a los señoras y señores Ediles. Creíamos que no llegaba al lugar por la cantidad de Ediles anotados que estaban en el orden.

Lo concreto, Presidente, voy a referirme a dos temas. Uno, que lo íbamos a entregar ahora, buscar la forma de hacerlo llegar por Mesa de Entrada, proyecto que hemos trabajado con la Señora Edila Alejandra Castro Machado, '*Yaque*' para nosotros en *San Gregorio*, y hemos hablado y trabajado con la doctora Zully Day y así como hemos trabajado y hablado con dos Ediles

Suplentes de la Fuerza del Frente Amplio que tienen actividad y viven en *San Gregorio*.

San Gregorio está viviendo un tiempo bastante complejo. Este tema que voy a plantear, reitero, es nada más que esta oportunidad se da por la ausencia de compañeros y entonces no quiero dejarlo pasar, lo vamos a presentar en estas horas, y se da esta circunstancia.

San Gregorio está viviendo una situación especial de crecida del lago, *San Gregorio de Polanco* hace 80 años que tiene en funcionamiento el sistema de represas y desde que eso ocurrió de los seis mil cuatro habitantes que existían en el censo del año 1908, a pocos años quedó en menos de dos mil quinientos habitantes; después nunca más pudo levantar el número pasando los tres mil quinientos habitantes.

Evidentemente la convivencia con lo que yo, esto es personal, he tenido siempre la visión de que UTE ha sido un mal amigo de *San Gregorio*, un mal vecino de *San Gregorio*, porque generalmente se llevó buena parte de la costa, se ha llevado cien metros lineales en promedio en toda su extensión y dos metros de alto de arena hacia la playa, hacia la costa y la ha arrastrado río abajo y jamás, siempre se lavó las manos, excepto una honrosa excepción que me tocó estar y negociar con la Junta integrada en *San Gregorio* en el año 2003, en la cual el señor Escribano Scaglia firmó un convenio de un trabajo de lo que es ingeniería civil de UTE, levantando el pasaje al cementerio, levantando el pasaje rumbo a la Balsa de Romero, haciendo calles alternativas, que dirigía la Junta entonces a ese grupo de UTE, y el proteger que la unión de la península no se cortara, fue toda la participación.

Después, en todo caso, aportó una piedra, una muy mala calidad de piedra para el Parque Lineal Costero que con todo

esfuerzo el Gobierno Departamental, con apoyo de recursos del FDI y de otros medios, encontró que ocurriría.

Hemos hablado con los compañeros Ediles de *San Gregorio*, hoy contamos con el consenso de los dos Ediles blancos que participan y hemos encontrado un camino común para presentar un proyecto, con exposición de motivos, que reúne todas estas características, básicamente, centralmente, lo que tiene que ver con la urgencia y la necesidad de que UTE se haga responsable de los terribles daños que le ha causado a la costa de *San Gregorio* durante, sobre todo estas últimas tres décadas y es muy especial.

Va a ingresar, vamos a tomarnos el permiso de hacer ingresar al Cuerpo para que quede allí un proyecto con exposición de motivos, fundada, con valores de cuánto recauda UTE en el año '24 y el año '25, más de trescientos millones de dólares (US\$ 300:000.000,00) y en todo caso el único esfuerzo, fue con recursos del Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental, para hacer ochocientos metros de protección, que con bastante delicadeza lo tiene que estar cuidando.

Entonces, por un lado, vamos a hacer llegar ese proyecto que es, reitero, no nuestro, sino de un conjunto de Ediles de la localidad de *San Gregorio*, que aspirábamos hoy ingresara como *Grave y Urgente*, porque entendemos que era un tema trascendente, pero allá las voluntades, si está bien, así juegan las voluntades en los órganos colegiados.

Hasta acá estas palabras, que pasen a los medios de prensa local y en nombre de la Edila Zully Day, la Edila *Yake* Castro, para nosotros, Alejandra Castro Machado de *San Gregorio*, vamos a hacer llegar esta exposición.

Segundo, Presidente, muy breve. La semana pasada a través del Artículo 76 M),

hicimos una exposición vinculado a los creBIO. Dijimos que había ocurrido una cosa muy delicada, que era una exposición del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto al tema de destacar determinados productos que no tienen ningún registro ni habilitación nacional y negándole a creBIO Uruguay, a creBIO Uruguay de Tacuarembó, el control de ello y la habilitación para que funcione con todo pronto, hace cinco años viene formalmente reclamándolo.

Hace pocas horas, el señor Ministro de Ganadería en Cerro Largo, a través de muchos productores, señaló increíblemente que el creBIO 3, que está habilitado, está autorizado, no tiene ningún tipo de habilitación y está inscripto; creemos que es muy delicado, le sigue causando daño a esta empresa de Tacuarembó, que es muy delicado y genera un daño tanto económico como social.

Presidente, muchas gracias. Perdón la extensión y agradezco de manera especial que estas palabras pasen a los medios de prensa del departamento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edila Alicia Chiappara. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra la Edila Laura Steingruber. (No se encuentra en Sala). Edil Ricardo Rosano, son 2 minutos, ¿usted queda para la próxima sesión?

Edil Dptal. Dr. Ricardo Rosano: Si.

SR. PRESIDENTE: Bueno, sobre el pedido del Edil, vamos a dar comienzo a la sesión y después inmediatamente, no hay problema.

-3-

SR. PRESIDENTE: *Primer punto del Orden del Día, “Consideración y Aprobación del Acta 28, de fecha 20 de*

agosto del 2026”. Los Ediles que estén por la afirmativa, **(30 en 30)**.

-4-

SR. PRESIDENTE: “*Asuntos Entrados*”.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: **ASUNTOS ENTRADOS del 03/09/2026.**

18/08/2026 414 JUNTA DPTAL. DE TREINTA Y TRES, remite oficio N° 564/2026 con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Edil Roberto Delgado en la media hora previa de la Sesión Ordinaria del día 5/8/26, referente al tornado que hubo en Salto, y el tema preocupante de la Represa de Casupá que perjudicaría a más de 100 familias.

QUEDA EN CARPETA

20/08/2026 415 EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ, presenta proyecto de Decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Departamental de la trayectoria profesional del árbitro Antonio García, 1er. árbitro tacuarembense (Paso de los Toros), en destacarse a nivel internacional. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

20/08/2026 416 EILES DEPARTAMENTALES y SUPLENTE DE EDIL, DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, presentan proyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental de todas las actividades que se desarrollen en el departamento, organizadas por la comunidad LGTBIQ+ conmemorando el ‘Mes de la Diversidad’. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

20/08/2026 417 SUPLENTE DE EDIL CRISTINA SECCO, presenta nota con certificación médica por el día 20 de agosto del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE**

20/08/2026 418 SUPLENTE DE EDIL PRISCILA FERNANDEZ, presenta nota con certificación médica desde el día 19 de agosto al 19 de setiembre del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA y FINANCIERO CONTABLE**

20/08/2026 419 EDILA DPTAL. CECILIA RODRIGUEZ y SUPLENTE DE EDIL Mª EUGENIA BARRIOS, presentan proyecto de Decreto con propuesta para declarar de Interés Departamental la *‘Feria de Promoción de Alimentos para Celiacos e Integración Social’* que se realizará el sábado 10 de octubre de 2026, en el Centro de Barrio N° 3 *El Hongo* de nuestra ciudad. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.**

20/08/2026 420 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA y SUPLENTE DE EDIL Mtra. SUSANA GARCIA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de un Programa *‘Puntos de Referencia y Orientación para Becas Estudiantiles’*, destinado a brindar información, orientación y acompañamiento a estudiantes del departamento de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

20/08/2026 421 EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO y SUPLENTES DE EDIL Mtra. ANA Mª BARAYBAR, Prof. Lic.

VIRGINIA SOUZA y FERNANDO CARDOZO, presentan proyecto de Decreto sugiriendo declarar de Interés Patrimonial Histórico, el Estadio *‘Raúl Saturnino Goyenola’* de la ciudad de Tacuarembó.

PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

21/08/2026 422 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, presentan proyecto de Resolución sugiriendo la creación de la *‘Semana Estudiantil de Visita de los Museos de Tacuarembó, bajo el lema Modo Museos ON Tacuarembó tiene historias. Vení a descubrirlas.’* **PASA A COMISION DE PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

21/08/2026 423 EDILES DEPARTAMENTALES FERNANDO MICHELONI y JAVIER DUARTE, y SUPLENTE DE EDIL JUSTINO SANCHEZ, presentan Pedido de Informes referente a la Resolución N° 0730/2010 por la cual la Intendencia Dptal de Tacuarembó, regula el tránsito pesado en cominería rural y calles de tierra, las interrogantes son: ¿por el período 2025 hasta la fecha, multas impuestas, concepto, empresa sancionada, valor cobrado y si la IDT, si se cuenta con los RRHH y logísticos para el contralor y cumplimiento de la norma en el departamento. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**

21/08/2026 424 EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ y SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO, presentan proyecto de Decreto sugiriendo la creación de la *‘Comisión Nacional bajo la política de Estado para el*

control de la Garrapata, de residuos en carne y protección de los mercados de exportación'. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

24/08/2026 425 EDIL DPTAL. LUIS ACUÑA, presenta nota con certificación médica desde el día 21 de agosto al 20 de setiembre del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE**

21/08/2026 426 ASAMBLEA GENERAL, remite nota N° 375/2026, según lo dispuesto en el artículo N° 225 de la constitución de la Republica, venció el plazo establecido para el análisis del expediente, mediante el cual no se aceptan las observaciones formuladas por el TCT, sobre el Presupuesto Quinquenal de la JDT, Ejercicio 2026-2030, sin que la Asamblea General se haya expedido sobre el mismo. **PASA A PRESIDENCIA**

24/08/2026 427 GRACIELA HELENA PIÑEIRO MARTÍNEZ, solicita pedido de información amparada a la Ley 18.381, referente a el *Museo Municipal de las Bochas*, ubicado en la localidad de San Gregorio de Polanco. **PASA A PRESIDENCIA**

24/08/2026 428 TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Oficio N° 3362/2026, EE 2026-17-1-0002422, Ent. N° 2876/1/2026, por el cual transcribe Resolución N° 2185/2026 adoptada por ese Tribunal en su acuerdo de fecha 5 de agosto del año en curso, sobre el Presupuesto Quinquenal de la Junta Dptal. de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA.**

26/08/2026 429 EDILES DEPARTAMENTALES JUAN F. EUSTATHIOU y Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, y suplentes de Edil Mtra. **JUDITH VIGNEAUX y AZUCENA**

SANCHEZ, presentan nota proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental de la 78ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó a realizarse del 9 al 11 de octubre del año en curso, sito en la Ruta N° 5Km. N° 396 de nuestra ciudad. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y B. ANIMAL**

26/08/2026 430 EDIL DPTAL. FERNANDO MICHELONI Y SUPLENTE DE EDIL ANDERSON ORTIZ, presentan proyecto de resolución para convocar formalmente a los representantes de los trabajadores del Frigorífico de Tacuarembó, organizados en AOEFRIT a comparecer ante la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Dptal de Tacuarembó, para exponer la situación actual que atraviesan. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

26/08/2026 431 JUNTA DPTAL. DE LAVALLEJA, remite nota enviando un ejemplar del libro *'Cuentos Para Crecer Juntos y Juntas'*, realizado por adolescentes y jóvenes que forman parte del Centro Juvenil "Entresierras", obra Declarada de Interés Cultural Departamental, por aquella Junta Dptal. por Decreto N° 4017/2026 de fecha 8/07/2026. **PASA A PRESIDENCIA**

26/08/2026 432 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite oficio N° 298/2026, a efectos de considerar la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la 2ª Convención Internacional de Tatuajes – corazón del País a realizarse los días 5 y 6 de setiembre de 2026 en el club Tacuarembó. **PASA A COMISION DE PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

27/08/2026 433 FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL JORGE HUGO ALVEZ, ficha N° 41, presenta renuncia a su cargo Administrativo II, cumpliendo funciones de tesorero, a partir del 30 de setiembre del año en curso, amparo a los numerales 12, 13, y 14 del Presupuesto Quinquenal de este Legislativo período 2026-2030, que establece el plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, al estar comprendido en el mismo, ha resuelto acogerse a dicho beneficio. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

27/08/2026 434 EDILA DPTAL. CECILIA RODRIGUEZ Y SUPLENTE DE EDIL M^a EUGENIA BARRIOS, presentan proyecto de decreto sugiriendo la declaración de Interés Departamental la celebración del día Internacional de la Mujer rural, que se conmemora el día 15 de octubre de cada año. **PASA A LA COMISION DE PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

31/08/2026 435 EDIL DPTAL. Dr. RICARDO ROSANO y SUPLENTE DE EDIL Dra. KARINA PEREZ, presentan proyecto de Resolución sugiriendo comunicar a la comisión de Salud y Asistencia Social, de la Cámara de Representantes, el interés de esta Junta Dptal. de una resolución favorable a la Ley que habilita la extensión de los ambientes libres de humo y emisiones en espacios abiertos destinados a actividades recreativas o deportivas para menores de edad. **PASA A COMISIÓN DE SALUD, HIG- Y ALIMENTACION.**

01/09/2026 436 EDILA DPTAL. LAURA STEINGRUBER y SUPLENTE DE EDIL ANALIA TAMBASCO,

presentan proyecto de Decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental todas las actividades institucionales, educativas, culturales y sociales que se realicen en el departamento, durante el mes de noviembre en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

PASA A LA COMISION DE PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.

01/09/2026 437 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA y SUPLENTE DE EDIL Mtra. YUDITH VIGNEAUX, presentan proyecto de Resolución sugiriendo aprobar y instituir el programa ‘*Jornada de Involucramiento estudiantil en el Legislativo Dptal. de Tacuarembó*’, de realización anual, coordinado de forma conjunta con los centros de formación académica del departamento. **PASA A LA COMISION DE PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DDHH.**

02/09/2026 438 UTE, TECNICO DE TRAMITES LEGALES Dra. VICTORIA RAFULS MENA, agradece la remisión de las actuaciones administrativas del expediente N° 044/24, referente a la anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, en la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco. **PASA A PRESIDENCIA**

02/09/2026 439 EDIL DPTAL. WILTON PEÑEIRO, presenta nota solicitando a la Ministra de Transporte y Obras Públicas, Lic. Lucia Echeverry, la necesidad de hacer carriles adicionales sobre la Ruta N° 26 en el tramo comprendido entre la ciudad de Melo y

Tacuarembó y ensanche de los puentes sobre el Arroyo Tres Cruces y Arroyo Sauce de Cañote, ya que los mismos, permiten la circulación de un solo vehículo. **PASA AL M.T.O.P.**

02/09/2026 440 EDIL DPTAL. WILTON PEÑEIRO, presenta nota solicitando al Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Federico Magnone, la necesidad de hacer carriles adicionales sobre la Ruta N° 26 en el tramo comprendido entre la ciudad de Melo y Tacuarembó y ensanche de los puentes sobre el Arroyo Tres Cruces y Arroyo Sauce de Cañote, ya que los mismos permiten la circulación de un solo vehículo. **PASA A LA DIRECCION DE VIALIDAD DEL MTOP**

03/09/2026 441 EDIL DPTAL. GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, y SUPLENTES DE EDIL Mtra. ANA Mª BARAYBAR y Lic. Prof. VIRGINIA SOUZA, presentan proyecto de resolución sugiriendo en el marco de las actividades conmemorativas del centenario del Hospital de Tacuarembó (1927-2027), una Sesión Extraordinaria el día 29 de setiembre del año 2027 a las 19 hs., como un homenaje permanente a una Institución que durante un siglo, fue un pilar fundamental de la Salud e identidad departamental. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

03/09/2026 442 EDILA DPTAL. Mtra. LIDIA FERREIRA, presenta nota con certificación médica desde el 1° al 3 de setiembre del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

03/09/2026 443 EDILA DPTAL. Mtra. ALICIA CHIAPPARA, comunica

mediante nota de fecha 27 de agosto del año en curso, que a partir de esa fecha, ha pasado a desempeñarse como Edil independiente, dando por finalizada su pertenencia a la Bancada de la Lista 550, manteniendo el compromiso y la responsabilidad asumidos con la ciudadanía del departamento. **PASA A PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE: *Expedientes con solicitud de Prórroga.*

SECRETARIA: Expedientes con solicitud de prórroga, conforme a lo establecido en el artículo 92 del reglamento interno de la Junta Departamental de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación.

- **Exp. Int. N° 2026/96/2/197:** “Edil Departamental Guillermino Rodríguez Soto y Suplentes de Edil Virginia Souza, Mtra. Ana María Baráybar presenta proyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental la creación e implementación de una campaña departamental permanente de promoción de la donación voluntaria de sangre destinada a fortalecer las reservas disponibles en el departamento y fomentar una cultura solidaria de donación entre los habitantes del departamento de Tacuarembó”.

- **Exp. Int. N° 2026/96/2/199:** “Ediles Departamentales y Suplentes de Ediles de la Comisión de Salud, higiene y alimentación sugieren al ejecutivo departamental a través de sus áreas competentes, incorporar alimentos sin gluten en las canastas solidarias”.

- **Exp. N° 2026/96/ /2/200:** “Edil Departamental y Suplentes de Edil integrantes de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación presenta proyecto de decreto para la creación del programa Tacuarembó sin gluten, destino turístico inclusivo, con el objetivo de promover la incorporación de opciones libres de gluten

en los establecimientos gastronómicos y turísticos del departamento”.

POR LA COMISIÓN: Dra. Karina Pérez (Secretaria Ad-hoc) - Aníbal Madrid (Presidente).

SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén de acuerdo con la prórroga, sírvanse en expresarlo. **(31 en 31).**

Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Gracias, Presidente.

El concejal del Frente Amplio, Juan Carlos Rodríguez, que actúa en el Municipio de Paso de los Toros, ha hecho, entre otras tareas propias de su rol, más de veinte pedidos de informes que no le han sido respondidos por el municipio. Vencidos ampliamente los plazos, el concejal estuvo en nuestra bancada. Tomamos conocimiento de la situación y en este momento le estamos comunicando formalmente y le vamos a hacer entrega de un documento en el cual la Bancada del Frente Amplio en su conjunto hace suyos los más de veinte pedidos de informes que hizo el concejal y que no le han sido respondidos, esta bancada los hace suyos y espera una pronta respuesta de la autoridad competente. Así que si me hace el favor, Zully, le hago llegar, Presidente. Y bueno, queda presentado de esta manera este pedido de informes que en realidad recoge una serie muy importante de pedidos de informes que no habían sido respondidos. Muchas gracias, señor Presidente.

-5-

SR. PRESIDENTE: *Segundo punto* del orden del día, *Informe de la Comisión Preinvestigadora, en Mayoría y en Minoría*. Por Secretaría se va a dar lectura. **SECRETARIA: Informe en Mayoría. Proyecto de Resolución.**

VISTO: la denuncia formulada por el Sr. Edil Fernando Micheloni en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2026, solicitando la constitución de una Comisión Investigadora para esclarecer los hechos de público conocimiento por el desalojo de más de treinta familias de la zona de 25 de agosto y Rambla del Sandú, los cuales podrían involucrar a la Intendencia Departamental y a su Director Carlos Arezo; -----

RESULTANDO: I) que la denuncia se sustenta en manifestaciones efectuadas por vecinos ante la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en fecha 12 de mayo de 2026, y posteriormente reiteradas por el Edil denunciante ante la Comisión Preinvestigadora, vinculadas fundamentalmente con la situación del inmueble identificado con el Padrón N.º 1869, con el proceso judicial de acción reivindicatoria exp IUE 397-639/2001, con una eventual entrega de materiales por parte de la Intendencia Departamental, con la situación tributaria del referido padrón y con determinadas actuaciones que se atribuyen a funcionarios de la Intendencia Departamental; -----

RESULTANDO: II) que el denunciante aportó como elementos de sustento a su denuncia: versión taquigráfica de la referida Comisión, copia simple, parcial y sin foliación correlativa de los autos “Posada de Arezo y otros c/ Díaz, Néstor y otros — Acción Reivindicatoria”, IUE 397-639/2001, y copia del Pedido de Informes N.º 448/2026, formulado por el Sr. Edil Edgardo Rodríguez al amparo del artículo 284 de la Constitución de la República, relativo al Padrón N.º 1869, al que el Ejecutivo respondió que la información requerida se encuentra comprendida en el secreto tributario previsto por el artículo 47 del Código Tributario; -----

CONSIDERANDO: I) que de los antecedentes incorporados, no surge que las acciones judiciales promovidas por el Dr. Arezo hayan sido ejercidas en representación de la Intendencia Departamental o en ejercicio de una función pública, sino por derecho propio y en calidad de titular o condómino particular, por lo que no se configura, respecto de tales actuaciones, una cuestión vinculada al ejercicio de la función administrativa departamental susceptible de investigación por este Cuerpo; -----

CONSIDERANDO: II) que las manifestaciones relativas a la eventual entrega de materiales por parte de la Intendencia Departamental, así como aquellas referidas a una presunta manifestación atribuida genéricamente a un funcionario de la Asesoría Jurídica, no se encuentran respaldadas por elementos objetivos suficientes que permitan acreditar la existencia de una actuación administrativa irregular, sin que las referencias testimoniales incorporadas permitan, en el estado actual de las actuaciones, individualizar adecuadamente hechos, funcionarios, circunstancias y eventuales responsabilidades; -----

CONSIDERANDO: III) que las actuaciones correspondientes al proceso judicial IUE 397-639/2001, fueron presentadas en copias simples, parciales y sin foliación correlativa, encontrándose además el asunto sometido a conocimiento de la Justicia, por lo que la Junta Departamental no puede sustituir la función jurisdiccional ni convertir la Comisión Investigadora en un mecanismo de revisión o interferencia respecto de cuestiones propias de aquel proceso; sin perjuicio de ello, tampoco surge de los antecedentes, una actuación administrativa autónoma y concreta que justifique el ejercicio de la potestad investigativa de este Cuerpo; -----

CONSIDERANDO: IV) que respecto del Pedido de Informes N.º 448/2026, surge que el mismo fue respondido por el Ejecutivo Departamental, invocándose el secreto tributario previsto por el artículo 47 del Código Tributario, por lo que no se configura una omisión de respuesta, ni ha sido obstáculo para que el proceso de desalojo o restitución del bien siga adelante, la existencia de una eventual deuda de contribución inmobiliaria de dicho padrón, por lo cual este hecho resulta irrelevante; --

CONSIDERANDO: V) que valorados en su conjunto los antecedentes incorporados, no se advierten hechos concretos, suficientemente individualizados y respaldados que permitan tener por configurados los presupuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento Interno, para disponer la constitución de una Comisión Investigadora, correspondiendo desestimar la solicitud y disponer el archivo de las actuaciones; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 284 y concordantes de la Constitución de la República, y artículos 100 y 101 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Desestimar la solicitud de formación de una Comisión Investigadora formulada por el Sr. Edil Fernando Micheloni (sesión del 20/8/2026, art. 100 del Reglamento Interno), por no reunirse los requisitos de entidad, seriedad de origen, oportunidad y procedencia previstos en el marco legal aplicable.

2do.- Comuníquese; cumplido, archívese. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. **FIRMANTES:** DR.

GUSTAVO RODRÍGUEZ (MIEMBRO INFORMANTE) - SR. ANÍBAL MADRID (MIEMBRO INFORMANTE)

SR. PRESIDENTE: Ahora se va a dar lectura al *Informe en Minoría*.

SECRETARIA: ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La denuncia formulada por el Edil Departamental Fernando Micheloni, al amparo del artículo 100 del Reglamento Interno de la Corporación, respecto a presuntas irregularidades administrativas, contradicciones institucionales y posibles ilícitos vinculados al proceso de desalojo de aproximadamente treinta familias asentadas en el padrón ubicado en la zona de la Esquina 25 de Agosto y la Rambla del Arroyo Sandú (Padrón N° 1869);

RESULTANDO: Que en el seno de la Comisión de Vivienda se recibieron testimonios directos de vecinos afectados, quienes manifestaron haber recibido desestímulo oficial para regularizar deudas fiscales por ser consideradas "impagables", así como ofrecimientos dinerarios y la aparición de documentación con firmas presuntamente falsificadas de personas fallecidas.

Que de los antecedentes y expedientes judiciales surge la participación sostenida del Dr. Carlos Arezo —en su calidad de jerarca y funcionario de confianza política de la Intendencia Departamental— en gestiones y demandas de desalojo sobre el mismo padrón.

Que la propia Intendencia Departamental, a través de la Dirección de Desarrollo Social, colaboró históricamente con la entrega de materiales de construcción para las viviendas de las familias ocupantes, evidenciando una actuación institucional vacilante y contradictoria frente al derecho de posesión y la situación tributaria del padrón.

CONSIDERANDO: I) Que el Artículo 286 de la Constitución de la República y el Artículo 18, Numeral 3) de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 facultan expresamente a las Juntas Departamentales a nombrar Comisiones de Investigación para suministrar datos y fiscalizar los actos de la administración.

II) Que es deber ineludible de este Cuerpo Legislativo velar por la transparencia de la gestión pública, la correcta aplicación de los principios de la función administrativa y la protección de los derechos de los habitantes del departamento (Art. 273, Numeral 29 de la Constitución).

III) Que la denuncia cuenta con la entidad y la seriedad requeridas por el Artículo 101 del Reglamento Interno, existiendo mérito suficiente para investigar la posible vulneración de las incompatibilidades y prohibiciones éticas establecidas en la Ley N° 19.823 (Código de Ética de la Función Pública).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Artículos 273 y 286 de la Constitución de la República, Ley Orgánica N° 9.515, y los Artículos 100, 101 y concordantes del Reglamento Interno de la Junta Departamental;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la conformación de una **Comisión Investigadora** en el ámbito de esta Junta Departamental, con el cometido de indagar, esclarecer y fiscalizar los hechos relacionados con el proceso tributario del Padrón N° 1869 (Esquina 25 de Agosto y Rambla del Arroyo Sandú) y la actuación de los jerarcas y dependencias de la Intendencia Departamental involucrados.

Artículo 2°.- La Comisión Investigadora tendrá los siguientes cometidos específicos:

a) Investigar el origen, evolución y estado de la deuda de Contribución Inmobiliaria y

tributos conexos del Padrón N° 1869, así como las razones de la inacción o los criterios contradictorios aplicados por la administración comunal en los expedientes respectivos.

b) Indagar el grado de participación y asistencia institucional brindada por la Dirección de Desarrollo Social u otras reparticiones en la construcción de las viviendas de las familias ocupantes.

c) Determinar la existencia de posibles conflictos de intereses, uso de información privilegiada o transgresión a las normas sobre incompatibilidades y ética en la función pública (Ley N° 19.823) por parte de funcionarios de particular confianza y jerarcas municipales en la tramitación de gestiones privadas y judiciales sobre el predio.

d) Recabar todos los antecedentes documentales, testimoniales y judiciales necesarios para esclarecer la verdad material de los hechos y la situación dominial y posesoria del terreno.

Artículo 3°.- La Comisión Investigadora estará integrada por cinco (5) Ediles titulares, respetando la representación proporcional de los sectores políticos de la Corporación, y dispondrá de un plazo de sesenta (60) días corridos —a partir de su instalación formal— para elevar su informe final y conclusiones al Plenario, prorrogables por única vez por igual término mediante solicitud fundada.

Artículo 4°.- Comuníquese al Ejecutivo Departamental, pase a la Mesa de la Corporación a sus efectos y cumplido, archívese.

Edgardo Rodríguez (Edil Departamental)

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Ruben Roura.

Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Señor Presidente, muchas gracias. Queremos

pedir un Cuarto Intermedio de quince minutos.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración un **Cuarto Intermedio de quince (15) minutos**. Los que estén por la afirmativa, **(28 en 31)**.

*Se pasa al Cuarto Intermedio solicitado
siendo las 21:49 horas.*

.....
.....
*Se levanta el Cuarto Intermedio siendo las
22:05 horas.*

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, levantamos el Cuarto Intermedio.

Tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Gracias, señor Presidente, señores Ediles, Edilas. Tenemos que tomar una resolución acerca de un asunto que ya tiene muchísimos años, hace alrededor de veinticinco, treinta años, que una persona a nombre de un grupo de familiares pretende desalojar a un conjunto importante de familias que andan en el entorno de veintisiete, veintiocho, treinta familias.

En esos veinticinco, treinta años, han ocurrido muchos hechos que para todos los Ediles que estamos presentes acá en Sala, para los propios vecinos y para la ciudadanía en general, no son del todo claros y merecen, requieren, ser transparentados, requiere que todos conozcamos realmente cómo fueron, cómo fue el proceso este, por qué este proceso fue tan largo y no ha tenido una definición.

Hace un par de meses estuvieron en la Comisión de Vivienda acá de la Junta, invitados por la propia Comisión, que hay varios Ediles y Edilas que están acá que la integran, invitaron a los vecinos a que vinieran a la Comisión de Vivienda y los vecinos vinieron a la Comisión de

Vivienda, se tomó versión taquigráfica de lo que se dijo en toda esa reunión y ahí se expresaron una cantidad de situaciones que merecen una explicación.

A partir de esa de esa reunión y de leer la versión taquigráfica, todo lo que se dijo allí, bueno, a nosotros se nos se nos planteó la necesidad de profundizar en esto y que como Junta Departamental nosotros no podíamos estar ajenos a esta cuestión, cuando del otro lado hay un conjunto importantísimo de familias que están con esa espada sobre sus cabezas pendiente, permanentemente, y a su vez está la Intendencia nada más ni nada menos como un actor clave en todo esto, y esto no es solamente una cuestión, como se dijo en algún momento, una cuestión entre particulares, en parte sí, pero también ha habido un tercero en esta cuestión, que es la Intendencia y ahí es donde nos parece a nosotros que la Junta Departamental y nosotros como Ediles, tenemos que tomar cartas, y uno de los roles que podemos cumplir es esclarecer, echar luz, que se sepa cómo ha sido claramente todo este proceso. Esto no pretende buscar delitos ni meter preso a nadie, no va por ahí la cuestión, va por el lado de esclarecer, transparentar, correr el velo, que se sepa cómo fue todo este proceso y por qué estamos donde estamos. Ese es el objetivo central de esta cuestión, de este planteo.

El doctor Arezo, Carlos Arezo Posada, abogado, fue Edil acá en la Junta Departamental, pero luego pasó a ser funcionario de la Intendencia, funcionario de confianza política, además de los intendentes que hemos tenido y gestionó, evidentemente gestionó, hizo trámites, accionó frente al Juzgado, siendo funcionario de confianza de la Intendencia y eso está prohibido expresamente.

La Ley 19.823 y la voy a leer textual, en el Artículo 14° la Ley 19.823 es el Código de

Ética de la Función Pública, en su Artículo 14° dice: *“conductas contrarias a la probidad”* y en el literal D) dice: *“que el funcionario público tiene prohibido intervenir en las decisiones que recaigan en asuntos que haya participado privadamente como técnico. Los funcionarios deberán poner en conocimiento de su superior jerárquico, su implicancia en dichos asuntos para que éste adopte la resolución que corresponda”*. Y el Artículo 19° dice: *“Implicancias. El funcionario público debe distinguir y separar radicalmente los intereses personales del interés público. Si considera dudosa la existencia de conflicto, deberá informar de ello a su superior”*.

Pregunta, ¿alguien sabe si alguna vez el doctor Carlos Arezo le informó a su superior jerárquico, que en este caso sería el Intendente, que él tiene un interés personal, privado, directo, sobre un asunto que él está gestionando frente a la Intendencia y frente a la Justicia? ¿El Intendente tuvo conocimiento formal por escrito, como lo exige la ley de esta situación? ¿Qué dijo si tuvo conocimiento? Yo creo que ninguno de nosotros, honestamente, con la mano en el corazón sabemos si esto ocurrió o no, casi que presumimos la respuesta, pero es necesario esclarecer esto porque es un asunto delicado, importante., una Junta Departamental no podría mirar para otro lado frente a una cuestión que ha pasado.

Un tema que se ha hablado públicamente, el tema de la deuda de contribución inmobiliaria. En el 2002 aproximadamente, ya hubo una acción del doctor Carlos Arezo, una acción judicial, para desalojar a estas familias y en un expediente judicial del Juzgado, aparece un informe firmado por la Escribana Liliana Esteves, que le autoriza al doctor Arezo a iniciar trámites judiciales en el Juzgado, obviamente, aún sin haber pagado la contribución inmobiliaria, hay una ley que obliga a que toda acción de

desalojo pueda ser realizada por el propietario, si está al día con la contribución inmobiliaria.

La Escribana Liliana Esteves autorizó a que el doctor Arezo siguiera adelante con el trámite judicial aún sin haber pagado la contribución inmobiliaria, y esto nosotros lo presentamos, este escrito lo presentamos en la Comisión Preinvestigadora y lo tengo acá a disposición de quien quiera mirarlo; pero, dos páginas para adelante, en el mismo expediente, otra escribana que creo que también es abogada, ahí me pierdo un poco, Susana Núñez de Moraes, dice lo contrario, dice que el doctor Arezo no está autorizado a continuar el trámite de desalojo en el Juzgado, porque tiene deuda de contribución inmobiliaria y que la Intendencia no lo autoriza.

Evidentemente es una contradicción, una técnica dice una cosa y otra técnica dice otra cosa, todo eso está en el expediente judicial y luego la Fiscalía justamente se pronuncia sobre este asunto y lo remarca. Ahora, nosotros como Ediles, ¿no deberíamos profundizar un poquito más de cómo ha sido todo ese asunto?, ¿cómo fue el proceso?, porque acá salta claramente de lo que nosotros presentamos en la Comisión Preinvestigadora, salta claramente que el doctor Arezo tenía deudas de contribución inmobiliaria y que no las estaba pagando, él mismo lo reconoce en parte del expediente. Ahora, ¿cómo se solucionaron?, ¿cómo se pagaron o no se pagaron esas deudas?, no lo sabemos, ¿verdad? Es cierto que hay un Código Tributario y es cierto que hay un artículo 47 que dice que las autoridades de cualquier organismo no pueden difundir información de carácter impositivo vinculada a una persona; eso yo lo entiendo perfectamente.

Pero cuando estamos frente a un funcionario de confianza política de los más altos rangos en la administración de la

Intendencia, al igual que el Intendente, ¿no corresponde que todo eso se transparente y que sea totalmente claro?

Creo que sí corresponde que, en ese caso, un juez debería habilitar a que se conozca la historia de la deuda de contribución inmobiliaria: si hubo prescripciones, si la Intendencia hizo quitas, de qué monto fueron esas quitas.

Y una pregunta que viene pegada con esto, una pregunta que rompe los ojos: ¿por qué la Intendencia no expropió este padrón? ¿Por qué? Porque tenía deudas y casi que, sin plata, la Intendencia se hubiera quedado con este padrón, y este problema que tenemos hoy no existiría porque sería un predio de la Intendencia, ¿verdad?

Pero nunca hubo, o no sabemos, a lo mejor sí lo hubo. Para eso es una comisión investigadora: para saber si en algún momento la Intendencia inició o no algún trámite expropiatorio, porque hubiera sido muy interesante. Casi que sin plata, la Intendencia se hubiera hecho de un padrón donde viven casi treinta familias, ¿verdad? ¿Y eso ocurrió o no ocurrió? ¿Alguien de ustedes, alguno de nosotros, puede afirmarlo? Yo creo que no, porque no sabemos. Y la comisión investigadora es para saber, es para eso, para nada más. Para saber.

Queremos saber, tenemos derecho a saber. Y cuando decimos nosotros, nosotros los Ediles, representamos gente y estamos seguros de que la ciudadanía en general quiere saber de todo esto. A la gente, en general, no le gusta la cuestión escondida, medio tapada. No, La gente quiere saber cómo fueron las cosas.

Y creo que ya voy diciendo algunos argumentos que son importantes y son bien claros. Creo que estoy hablando en un uruguayo bien entendible, ¿verdad? Porque entiendo que el mecanismo que tiene la Junta y el reglamento, de que los informes

quedan guardados en un sobre y la mayoría de los Ediles no tuvo acceso a él. Yo tengo el deber de explicar por qué a nosotros nos parece que es pertinente una comisión investigadora, porque, en definitiva, es este Plenario el que tiene que resolver y decir, y es cada Edil, a solas con su conciencia, quien tiene que resolver y decir: “Bueno, yo como Edil, ¿qué me parece? ¿Cuál es el camino?”.

Y, bueno, acá yo creo que hay argumentos que son interesantes.

Hay una cuestión también importante. La Intendencia, a lo largo de los años, siempre ha ayudado con materiales de construcción a estas familias, lo cual es correcto, ¿verdad?

Ahora bien, la Intendencia, al entregar materiales de construcción a estas familias, les estaba reconociendo, de hecho, un derecho, ¿verdad?, que será más o menos importante que el derecho que pueda tener el doctor Arezo, pero la Intendencia, de manera tácita, estuvo reconociendo mediante la entrega de materiales que estos vecinos tienen un derecho sobre ese padrón. Claramente, esto también merece que una comisión investigadora lo ponga blanco sobre negro: sí, ocurrió en tales circunstancias, y que eso quede claramente establecido.

El propio doctor Arezo debería tener su oportunidad de hablar. Yo creo que sí, cómo no. En una democracia, y si hablamos de transparentar, que el propio doctor Arezo venga a una comisión investigadora y dé su versión; cómo no, tiene derecho. Y a mí me interesa particularmente escucharlo, escucharlo en extenso, que dé su versión de los hechos, que explique y que muestre la documentación que pueda tener; no hay ningún problema.

Para eso también es importante conformar un ámbito y darle la oportunidad de que se defienda. ¿Cómo no?

Así que el reglamento exige que las denuncias sean oportunas. Es evidente que esto es oportuno porque el tema es un tema público, afecta a una cantidad muy importante de familias. Hay una acción, se continúa la acción en el Juzgado, entonces es oportuno que la Junta también se involucre de alguna manera.

Exige el reglamento que tenga seriedad. Ah, yo creo que este es un asunto serio, claramente serio, muy serio, porque estamos hablando nada más ni nada menos que de la cuestión de la vivienda para un montón de familias, ¿verdad?

Y la entidad tiene entidad. Entidad, ¿qué quiere decir? Si es algo importante, si es algo con volumen. Ah, yo creo que sí, claro que sí; tiene un tamaño, un volumen esta problemática que amerita que la Junta Departamental se involucre.

Entonces, a nosotros nos parece que debemos invitar a todos los Ediles, sin distinción de ningún partido, ni de sectores ni de nada, a que nos demos la oportunidad de transparentar este asunto y de que se sepa toda la verdad, toda completa; eso es lo que buscamos.

Se ha dicho en el Informe en Mayoría que los expedientes que presentamos no son completos ni están foliados, lo cual es cierto. Estos expedientes tienen cientos de páginas, ¿verdad? Es materialmente imposible, con los recursos que manejamos los Ediles, fotocopiar cientos de páginas para traer.

Pero tengan la tranquilidad de que los documentos que presentamos no son truchos, no son inventados por nosotros, no los fabricamos. Esos son documentos, parte de documentos que están en el Juzgado.

Ponemos en juego nuestro honor cuando decimos esto. Y estén tranquilos de que estos son parte de documentos oficiales que deberían indagarse en extenso por parte de una comisión investigadora. Para eso está la

comisión investigadora: para que se mire en profundidad, no un pedacito de un expediente; que se mire todo.

Después se habló de que no sería materialmente posible verificar ciertas situaciones cuando mencionamos el tema de la entrega de materiales. ¿Cómo no? ¿Cómo no? En la misma sesión de la Comisión de Vivienda estuvo un exdirector de Servicio Social presente y dio su testimonio, y dijo claramente que sí, que eso se hacía y que, asesorado por la Jurídica de la Intendencia, se le entregaba material a los vecinos; bueno, tiene que quedar constancia de todo eso.

Hay testimonios que están en la versión taquigráfica y esto es un documento público, no es nada inventado, no es construido artificialmente; hay testimonios concretos de personas que se arrimaron a la Intendencia, al área Jurídica de la Intendencia, no hace mucho tiempo, preguntando por la situación de la deuda, interesándose por la posibilidad de pagar, y se les dijo desde la Intendencia que era impagable, que ni se preocuparan en intentar una solución, pero que se quedaran tranquilos, que de ahí nadie los iba a tocar. Eso está dicho públicamente y recogido en una versión taquigráfica de la Junta Departamental y, en lo personal, tenemos plena confianza en ese testimonio y en otros que hubo.

Damos fe de que son ciertos, pero todo esto es materia de una comisión investigadora, justamente.

Entonces, estimados colegas, Edilas, Ediles, nosotros creemos que hay motivos más que suficientes para que demos un voto favorable a la integración de una comisión investigadora en la Junta Departamental.

Por supuesto que, en un ámbito como este, corresponde respetar tranquilamente lo que resuelvan las mayorías.

Pero hay una expectativa real en la ciudadanía de conocer cómo ha sido todo este proceso, las dudas que surgen de todo este larguísimo..., porque no estamos hablando de una cuestión que sucedió en seis meses, estamos hablando de treinta años. Esto arranca alrededor del año 95, y estamos en el 2026 y seguimos con el mismo asunto. Lógicamente que la gente se pregunta, cuando ve a los vecinos acampados en la plaza: “Pero bueno, ¿qué pasó en el medio de todo esto? ¿Cómo no se pudo resolver?”. Y esto es necesario que se aclare.

Entonces, bueno, invitamos a todos a que, con su propia conciencia, puedan decir: “Bueno, vale la pena esto”. Son sesenta días, una comisión amplia integrada por cinco miembros. O sea, si hay que poner siete o nueve, no hay ningún problema, esas cuestiones se pueden arreglar, pero acá me parece que lo importante es que exista una voluntad de transparentar estos temas y quizá algunos otros que los otros Ediles puedan pensar que es necesario hacerlo. Así que, bueno, muchísimas gracias, señor Presidente.

Nosotros ya nos adelantamos a pedirle, si usted es tan amable, cuando corresponda, que la votación se pueda hacer en forma nominal, de manera que podamos conocer la opinión de cada Edil, de cada Edila. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Señor Presidente, buenas noches. Muchas gracias. Nosotros, después de haber estudiado el material que nos proporcionaron para la preinvestigadora, sinceramente no encontramos argumentos de que esto sea un tema para nosotros, dado que tiene intervenciones judiciales y que parte del mayor trámite que está en este momento aconteciendo está en la órbita judicial.

Y lo otro que también, escuchando al Edil que me antecedió en el uso de la palabra, dice que a nosotros en ningún momento nos dieron ningún papel que constara de la participación directa del doctor Arezo.

Digo, nosotros no tenemos nada por qué defender o atacar, ni nada contra el doctor Arezo, pero en la documentación que se nos proporcionó para el estudio de la preinvestigadora no nos consta en ningún lado la participación del doctor Arezo.

Inclusive, por ahí también hay que no estaría documentado que en la versión taquigráfica se habla del doctor Carlos Arezo, cuando en realidad se quiso nombrar a Nicanor Arezo, su papá.

Y lo otro que nos llama la atención es el tema sobre cómo se arregló la deuda o cómo no se arregló la deuda.

Yo tengo acá en mis manos, y puede cualquier ciudadano que tenga una computadora acceder a la página de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y digitar el número de padrón, y le dice cuánto debe a la actualidad de hoy el padrón. O sea que no es secreto, no hay secreto de cuánto debe el padrón al día de hoy.

No quiero ser extenso y quiero redondear en que entiendo la preocupación de las familias que están en esta situación, que ojalá no la tuvieran.

Y me llama poderosamente la atención también de algunos miembros que hacen la denuncia tuvieron quince años en el Gobierno y pudieron, a través de muchos planes y de muchas oficinas que tenían, haber ayudado a esta gente a salir de la situación en la que están hoy, y se preocupan si hoy hay irregularidades o no, cuando nosotros no las podemos constatar en los papeles que nos brindan. Eso es lo que no entiendo.

Y vuelvo a reafirmar mi total convicción de que, si hay tanta prueba de irregularidad y

hay tanta desconfianza o tanta turbulencia en todo esto, ¿por qué no se va a la Justicia? Es el mecanismo que hay para dirimir esto. Nosotros, como Ediles Departamentales no nos podemos ir a presentar a un Juzgado y decir: “Vengo en representación de una comisión investigadora y necesito que me dé este expediente”. No lo van a dar, no lo van a dar, no funciona así y lo saben que no funciona así. Nos están queriendo meter en un corral y están queriendo jugar para la tribuna, jugando con la necesidad de la gente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Brocco.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Señor Presidente, yo voy a partir sobre la parte lógica de este tema.

Yo este a este previo lo conozco el año 64-65. Ahí estaba el famoso puente chorizo.

Algunos no saben que existió ese puente, algunos ediles jóvenes. Pasando ese puente, mi padre tenía un club social que se llamó ‘El Dínamo’ y después se llamó ‘El Noa-Noa’ de mujeres y hombres fáciles, como le decía yo. Esto ahí era un predio que había una granja de eucaliptus. Yo tenía 9, 10 años. Ahí los vecinos de ahí, toda esa comunidad iba lo que se llamaba el cuartel viejo; esto no estamos hablando tema político, estamos hablando de un tema social. Con las famosas latas grandes de dulce de membrillo, el cuartel viejo repartía comida a los vecinos que no tenían comida. Eso, falta tener un poquito en memoria, los que hoy tenemos algún año y ver las colas que se hacían frente al cuartel en calle Ituzaingo para levantar una lata de comida porque no era una olla, era una lata de comida con los tarros de dulce de membrillo que venían con un acita. También la ciudadanía tiene que saber lo que esta Junta está pensando, pero tenemos que ver algo del punto de vista de la transparencia.

Porque esto de formar una comisión en la cual estamos muy de acuerdo, ¿cuál es el miedo de formar una comisión? Yo no tengo miedo. ¿El miedo a qué? ¿A que no juzgue la ciudadanía? Y bueno, cada uno es responsable de sus actos.

Acá cada Edil representa a gente que lo votó, a gente que con su voto está sentado hoy acá. Ahora, lo que me llama la atención, se habló de Nicanor Arezo Puente, lo cual lo conocí, y a Carlitos, su hijo. ¿Por qué antes de hacerse la Rambla del Sandú él no tuvo la visión, no le cayó ningún marciano para preocuparse por esto? Se preocupó ahora, después de la Rambla del Sandú. Yo estoy hablando en año 65, 64, 65, hasta el 73 que estuve acá Tacuarembó.

Después que se hizo la Rambla del Sandú, cayó un marciano y dijo, "Carlitos, acá está tu terreno" Vergonzoso eso.

Nosotros hoy vamos a votar afirmativamente para que se forme una comisión. ¿Por qué? Porque estamos totalmente de acuerdo que no hay que tener miedo a nada y que sean de diez o quince miembros, que sean lo que sean; acá no hay que tener miedo. Lo que sí, mañana la ciudadanía va a ver quién votó, quién juzgó y que nos votaron. ¿Para qué? Para venir acá con la mano enyesada a votar lo que dicen; no es mi caso. No tengo miedo, no tengo presión de nadie ni las voy a tener jamás. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Roura.

Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Bueno, muchas gracias, señor Presidente.

El tema vivienda en el departamento y propiedad y derechos posesorios, derechos sucesorios... es algo que lo hemos visto por todos lados. Este es uno más de esos ejemplos donde entendemos que la Intendencia de alguna manera tiene que hacerse cargo, ocuparse de estos problemas

que tienen la sociedad y no solamente en este lugar.

Estamos hablando de lugares por fuera de la ciudad y hasta lugares mucho más alejados de la ciudad. Es un problema que se viene acumulando, diría yo, en la medida que, bueno, el principio de las cosas no queda claro y después todo se va trastocando hasta llegar a estos puntos en los cuales no se sabe dónde estuvo la responsabilidad.

Para Correntada por el Cambio, estas cuestiones son demasiado lógicas, tienen que tener una investigación, por supuesto. Y así hemos votado el Tribunal de Cuentas con San Gregorio de Polanco, que ha tenido algún resultado esa esa investigación.

Nosotros quisiéramos que esos resultados tuvieran un final que todavía no lo visualizamos, pero queremos que tengan un final porque entendemos que son investigaciones importantes.

También hemos votado Tribunal de Cuentas en Paso de los Toros, Tribunal de Cuentas aquí mismo en la Junta Departamental.

Entonces, ¿qué es lo que nosotros pretendemos desde nuestra bancada, señor Presidente? Bueno, justamente eso, la transparencia, que se investigue. No le hace ningún mal a la Junta Departamental, al sistema político y a los Ediles no les hace ningún mal el tema de la investigación; al revés, sería una muy sana costumbre hacernos cargo de los problemas que tiene la gente. Hoy, por ejemplo, pueden decir que es un tema de privados lo que pasa en el Frigorífico Tacuarembó, pero va a afectar a mucha gente, va a afectar a muchísima familias.

Entonces nosotros como Ediles, como es un problema de privados con el frigorífico, nosotros no vamos a hablar con nadie ni no vamos a interiorizar con nadie. No, no estoy de acuerdo con eso, señor Presidente. Es un problema social de trabajo, de vivienda, de

salud, de lo que sea, eso nos tiene que incumbir, ¿cómo no?

Y en ese sentido nos parece más que aceptable de que haya una investigación para ver, bueno, qué cosas han pasado, brindar información y si hay mérito que tenga un pase a la justicia, y si no hay mérito se verá.

Pero en sí creemos que Correntada por el Cambio va a seguir coherente con su accionar y votando estas cosas que le hacen bien a la Junta Departamental y jerarquizan al Edil, algo que hemos tratado de conseguir en este breve periodo de tiempo que estamos en la Junta Departamental. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Sí, para hacer una precisión sobre algunas palabras que se pronunciaron.

Que el tema esté en la justicia no impide para nada que la Junta Departamental haga su camino; son cosas totalmente independientes.

El trámite judicial seguirá por los carriles que tenga que seguir, pero la Junta Departamental no tiene por qué atarse en absoluto a lo que pueda pasar en el juzgado. Lo vemos en el Parlamento todos los días; hay asuntos que están en la justicia y a la vez hay alguna comisión investigadora funcionando y no pasa absolutamente nada. Y lo otro, la otra aclaración, digamos, yo creo que es público y notorio, pero muy público y notorio, que el doctor Arezo ha estado claramente involucrado en este asunto. Yo creo que eso nadie puede dudarlo en todo Tacuarembó y en los expedientes judiciales aparece su firma por todos lados. Entonces, bueno, yo creo que eso no cabe ninguna vacilación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gustavo Rodríguez.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, tiene la palabra Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Voy a solicitar que el tema se dé suficientemente discutido.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud de que se dé por suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo. **(20 en 29)**

Quedan anotados el Edil que le dimos la palabra y el Edil Migliarini.

Tiene la palabra el Edil Gustavo Rodríguez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Rodríguez: Buenas noches, señores Ediles, señor Presidente.

Estaba escuchando atentamente las distintas exposiciones de los Ediles y, evidentemente, es un tema de sensibilidad social actual.

Entendemos las situaciones que está atravesando la familia, los afectados, pero nosotros fuimos convocados para una comisión preinvestigadora para un fin específico, de acuerdo al reglamento interno de la de la Junta Departamental.

Ante una denuncia presentada por un Edil aquí en el Plenario, se conforma la investigadora, la preinvestigadora, y debemos atenernos a lo que marca la norma. Y ahí se establecen una serie de requisitos para dar trámite o no a lo que se denuncia y la conformación de una investigadora.

La seriedad de origen se plantea de la denuncia, la entidad, como dijo, se ha dicho aquí en Sala, y la oportunidad y procedencia prevista en el marco legal aplicable.

Como se ha dicho aquí en sala, el tema está en la Justicia. Está transcurriendo el proceso después de 25 años. Ha llegado, aparentemente, a una etapa final donde, aparentemente, por lo que surge, habría una sentencia judicial y alguna decisión sobre desocupación del inmueble.

O sea que, en ese proceso, en 25 años, las partes involucradas, los litigantes, han tenido la oportunidad, con sus respectivas defensas, de promover todas las diligencias investigativas con el poder de la autoridad judicial y la intervención de un fiscal, solicitar todas aquellas medidas que entendieran pertinente y que favorecieran al derecho que sustentaban en sus pretensiones ante los estrados judiciales, pudieron, todo lo que se dijo aquí en Sala, se pudo haber solicitado en el juicio. Todos los informes a la Intendencia, todos los informes a las oficinas públicas, situaciones que por orden judicial pueden ser perfectamente requeridas y los mandamientos judiciales hay que cumplirlos.

Por tanto, al estar judicializado el tema, nosotros en el Informe en Mayoría decimos que no debería intervenir la Junta Departamental a dirimir un conflicto entre privados, más allá de lo que dije anteriormente sobre la situación de la familia, pero esto es un tema de estricto derecho lo que nosotros tenemos que analizar aquí en la Junta Departamental.

Con respecto a la serie de origen del planteo de la denuncia, se habla de que se inició un juicio con deuda de contribución inmobiliaria, un juicio de desalojo. En ese aspecto, la ley del artículo 29 de la Ley 9189 dice que “ninguna oficina pública del Estado, municipio o entes autónomos dará curso, trámite o entrada a escrito, petición o solicitud que tenga relación con bienes inmuebles si previamente no se acredita el pago de la contribución inmobiliaria del año en curso, acompañando el boleto respectivo, salvo el caso en que la gestión que se realice traiga como consecuencia el pago de la contribución inmobiliaria”.

Acá no se habla de desalojo ni específicamente de una acción judicial en particular.

El texto de la ley es amplio, es para trámite, para dar curso un escrito o petición ante una oficina pública. Puede ser Poder Judicial, municipio. En este caso se extendió por la Intendencia para una autorización para realizar la acción con esa deuda.

Pero establece una excepción la ley: salvo en que la gestión que se realice traiga como consecuencia el pago de la contribución inmobiliaria. Y del expediente parcial, que no está foliado, como se dijo aquí, surge que efectivamente el actor de este juicio se amparó en el Decreto 41/96 de la Junta Departamental, departamental, que dice que se puede aceptar la satisfacción de deudas de distintos contribuyentes mediante la dación en pago por entrega de bienes, que esa fue la situación a la que se amparó el actor.

O sea, ofreció un canje por la deuda que mantenía y el fiscal, analizando esta normativa y la situación del actor de ampararse a esa norma, dispuso que hasta tanto no exista revocación de ese decreto, él mismo tiene vigencia y ampara la pretensión del actor. Eso lo está diciendo el fiscal acá.

Es el otro punto cuestionado, dice el fiscal, sería el cumplimiento de la previsión del artículo 29 de la Ley 9189; o sea, estar al día con el pago de la contribución inmobiliaria -el que recién leímos-, salvo que la gestión que se realice traiga como consecuencia el pago de la contribución.

Y continúa el fiscal: “*en la especie, el juicio de acción de reivindicación traerá aparejado que el bien inmueble empadronado con el número 18.069 integra la dación en pago de los tributos adeudados a la comuna*”. A esos efectos se expidió el documento público que glosa a fojas 1, que fue mencionado aquí por la escribana Estévez, y que el fiscal termina concluyendo: por lo expuesto, entiende este Ministerio Público que se han dado las

condiciones para la prosecución de las presentes actuaciones, por lo que se accede a la pretensión del actor, que en este caso es el doctor Arezo. Y esto está fechado el 6 de agosto de 2002. O sea que el fiscal entendió que asistía derecho al actor a continuar o iniciar el juicio estando en esa situación porque se amparó a un decreto de la Intendencia Departamental que lo habilitaba a ejercer esa acción judicial en la situación descripta.

O sea que ese punto entendemos que es irrelevante y fue dictaminado, el 6 de agosto de 2002, y se pretende investigar acá un tema que está laudado a nivel de una opinión fiscal dirimida en una sede judicial, investigar por qué se inició un juicio con deudas donde el fiscal ya se expidió. El expediente está en trámite.

Después de veinte años, ir a investigar una cuestión que un fiscal ya resolvió, me parece que no corresponde a nivel de la Junta Departamental ir tan lejos en el tiempo a una situación ya laudada por la Justicia.

Y con respecto a otras cuestiones que se hacían mención aquí, cabe destacar que el doctor Arezo promueve la acción reivindicatoria como condómino, como heredero de la sucesión de su padre y no como un director de confianza en representación de la Intendencia; hay que separar.

El individuo puede ser funcionario y puede ser una persona ejerciendo una acción civil en un juzgado. No es incompatible ocupar un cargo, para el caso que fuera, que aquí no se acreditó que cuando inició el juicio ocupara un cargo el doctor Arezo. Por lo tanto, tampoco está acreditado lo que dice el reglamento de la seriedad, que se dice y se da fe de cuestiones que no están probadas en la comisión preinvestigadora de que Arezo ocupaba un cargo público cuando inició la acción judicial. Pero si lo ocupara,

¿cuál es la incompatibilidad? ¿Cuál es el hecho concreto que se lo impide? ¿Cuál es la norma? ¿Qué principio de probidad violó? ¿Qué hecho concreto, qué interferencia tuvo, dónde está aprobada? No fue acreditado eso en la comisión preinvestigadora.

Acá se dice y se da verdad y se hace fe de cuestiones que no fueron aportadas a la comisión preinvestigadora y entendemos que eso y todos esos hechos que se afirman deberían estar siendo tratados en el Juzgado hace veinte años, veinticinco que se está tratando el asunto. O sea que tiempo suficiente para hacerle llegar al Juzgado ha existido.

Creemos que a la comisión preinvestigadora eso no llegó, por tanto, no podemos dar fe de algo que no vimos ni tomamos conocimiento de ningún hecho en concreto denunciado de una implicancia de alguno, en este caso del actor, de este litigio. Respecto a la entrega de materiales, que estamos de acuerdo que se haya dado como ayuda social, si es que la hubo, porque no tenemos tampoco ningún aporte concreto, ninguna constancia, ninguna resolución de la Intendencia ante la comisión preinvestigadora, que se haya realizado ayuda social más allá de la declaración de un exdirector que dice que lo hizo la Intendencia.

Pero ese hecho no atribuye derechos posesorios. La entrega de materiales no reconoce derechos posesorios a nadie. Es una asistencia social. Los derechos posesorios se deben acreditar en el Juzgado, o sea, en el expediente judicial. Ahí es donde se van a reconocer los derechos posesorios de los litigantes o de cualquier persona.

La entrega de materiales por sí solo no reconoce un derecho posesorio, al menos, en lo que uno ha leído del Código Civil.

Respecto, se dice que hubo un pedido de informe, si no fue contestado. Si bien, cuando la comisión preinvestigadora se conforma, probablemente no haya llegado al Edil, pero llegó a la comisión investigadora, llegó ya la respuesta de la Intendencia. Creo que fue sobre mediados de agosto que vino la respuesta de la Intendencia y se informa sobre el sobre el secreto tributario del pedido de informes del Edil. Pero, como ya hemos dicho, eso no fue impedimento, el tema de la deuda del padrón, para iniciar el juicio, como lo dijo el fiscal acá.

También lo dijo el Edil Madrid, que cualquiera puede acceder también públicamente a la situación contributiva de cualquier padrón. O sea que, más allá del secreto tributario, se puede acceder a esos datos.

En cuanto a posible figura penal que se dice en la denuncia, no advertimos ningún hecho concreto, atribuible, con relevancia jurídica para imputar alguna situación o que se configure, pero eso es cuestión de la Justicia. Está siendo analizado en el proceso que está en trámite.

Todas estas cuestiones que se dijeron aquí en Sala y la documentación que fue aportada del expediente judicial, ha sido tratada y, si no ha sido tratada, debió ser volcada la Justicia, que es el ámbito, el poder del Estado que da las garantías máximas a los litigantes y la que dirige los conflictos personales.

Por eso entendemos que no tiene una seriedad de origen y este no es el ámbito para dirimir esta cuestión. O sea que no se da el requisito de la procedencia.

La procedencia está en la Justicia y ahí es donde tienen que volcar su esfuerzo las partes que están interviniendo para defender su derecho es en el proceso, en el proceso judicial.

Ahí va a salir la sentencia; la verdad está ahí. La verdad material, la cosa juzgada, la última palabra la va a dar la Justicia.

Nosotros nos podemos reunir acá, pero no vamos a llegar a una solución de algo que es ajeno a nuestra cuestión. No es el ámbito, para dirimir, máxime que está en manos de los jueces del Tribunal.

Pensamos que poner a la Junta Departamental a dirimir cuestiones de hace veinticinco años, de qué gestión hizo o no hizo Arezo, porque se hacen alusiones de forma genérica sobre posibles implicancias, pero de ningún hecho concreto, objetivo, se señala cuál hecho, qué implicancia tuvo, en qué hecho, qué día, qué fecha, qué resolución, qué acto material o jurídico. No hay ninguna descripción, son alusiones, conjeturas.

Por eso, señor Presidente, creo que el ámbito donde se está tramitando esta cuestión es el ámbito adecuado y nuestra intención y el Informe en Mayoría es que continúe en ese ámbito y que las partes logren satisfacer sus pretensiones con el amparo de la Justicia.

Si han probado el derecho que tienen, van a tener el resultado que les corresponde, homologado por el Poder Judicial.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Culminando la lista de oradores, tiene la palabra Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles, realmente es una situación bastante fea que hoy estemos tratando, un tema de esta magnitud por lo que representa la vivienda para cada uno de los vecinos, ya sea de la parte que sea del departamento.

Señor Presidente, yo quiero puntualizar dos cosas. La Intendencia Departamental, desde Sergio Chiesa, Pedro María Chiesa, el doctor Eber Da Rosa, siempre han colaborado con canastas de materiales. Eso

no es algo nuevo, porque vemos que algunos Ediles lo toman como algo que estuviese, en cierta forma, el que escucha de afuera, como que la Intendencia estuviese haciendo algo mal.

Y yo recuerdo que uno de los intendentes que tuvo Tacuarembó, que en este tiempo, en esta fecha, estaba ejerciendo la Intendencia Departamental, un hombre que siempre trabajó en lo social, que fue el doctor Eber Da Rosa.

Doctor Eber Da Rosa tiene gran implicancia en este tema. Doctor Eber Rosa ocupó lugares de relevancia a nivel departamental. Si quiere...

SR. PRESIDENTE: No dialogue.

Suplente de Edil Maik Migliarini: No, pero no sé si se está riendo mío o del tema que estamos tratando, ¿no?

SR. PRESIDENTE: No dialogue.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Realmente me parece una falta de respeto algunas actitudes.

Hemos visto, señor Presidente, cómo se quiere hacer y, capaz que suena hasta feo, pero politiquería, como lo manifestó el Edil Madrid, con la necesidad de la gente, porque acá realmente, en este proceso, si hay comisión investigadora o no hay, hay algo que está clarísimo: que esta Junta Departamental hoy no tiene las potestades de solucionar este tema, porque el tema está en la Justicia.

Entonces, nosotros no podemos laudar un tema que está en la Justicia. No podemos dictaminar, ni votando por unanimidad, si hay comisión investigadora o no hay.

Entonces, eso es lo que a mí me parece que es jugar con la necesidad de la gente y con algo consagrado en el artículo 7 de la Constitución de la República, como lo es la vivienda, señor Presidente.

Y este tema comenzó en el año 2001. Yo recuerdo que en el año 2005-2006, cuando asumió el Frente Amplio por primera vez el

Gobierno Nacional, a esta Junta Departamental, a la Bancada del Frente Amplio, asistió a atender al público nada más ni nada menos que el exministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y, en aquel momento, también Medio Ambiente, el arquitecto Mariano Arana y se reunieron infinidades de vecinos. Eso fue en el año 2005-2006, esto es del año 2001.

Cabe destacar también, que en el año 2001, yo no me voy a poner a defender al doctor Arezo, de ninguna manera, pero en el año 2001 el doctor Arezo no era director de la Intendencia, eso también, porque piden honestidad, piden transparencia, es como que yo a usted, le voy a poner un ejemplo gráfico, le venda un auto y usted salga en el auto, lo pare la Caminera, le levante el capó y resulta que lo que dice en la libreta y el motor del auto no es el mismo y capaz que usted me lo compró en buena fe al auto, pero y bueno, capaz que el que hizo la chanchada fue otro, por citar un ejemplo, no?, para que algunos entiendan. Así queda más gráfico, queda más lindo, ¿no?

Después con respecto, señor Presidente, tuvieron injerencia jueces y fiscales, si algo está sumamente claro es que acá no hay delito, porque si hubiese delito en este proceso y pasó por las manos del fiscal y pasó por la mano del juez y ninguno hizo nada, ahí sí estamos en un problema bastante complejo y yo quiero creer en la Justicia de mi país.

Pero acá, señor Presidente, yo quisiera ver qué responsabilidad tiene, porque hoy el Gobierno Nacional tiene responsabilidad y tiene infinidades de planes; es más, el Gobierno Nacional si le quiere hoy comprar al doctor Arezo o a los que sea los padrones donde están viviendo esas familias y dárselo al Ministerio en comodato, lo puede hacer.

Entonces vamos a empezar a hablar de soluciones, no del problema, de la solución, a dónde podemos buscar la solución.

Nosotros, la Junta Departamental, ¿tiene la solución creando una Comisión Investigadora?, no, no la tiene, porque acá lo que hay que solucionar no es si hay investigadora o no, acá lo que tenemos que solucionar es el problema habitacional de muchas familias que tienen niños a cargo, ese es el problema, eso es lo que tendríamos que buscar solucionar. ¿Cómo hacemos para que esos vecinos puedan seguir viviendo ahí, ya sea comprándole al doctor Arezo o haciendo el procedimiento que quiera, pero que esos vecinos no queden afuera, que no queden en la calle, que no queden a la intemperie, ese es el problema. No es el problema si la escribana fulana, el escribano fulano, porque acá en todo este proceso, en todo este paquete y algunos manifiestan los tiempos, bueno, los tiempos de la Justicia son bastante largos, sinó, pregúntele a Charles Carrera; no me quiero salir del tema, pero ¿cuánto hace que estamos con el tema Charles Carrera? Entonces, ahí uno se da cuenta que los tiempos de la Justicia hay veces que no son los tiempos que uno quiere o los tiempos que uno necesita o la necesidad imperiosa que tienen los vecinos y es un problema que hay que atenderlo y es un problema que yo a título personal, mañana voy a hablar con el Intendente, para ver qué solución se puede encontrar, ya sea en conjunto la Intendencia con el Ministerio de Vivienda, pero tratar de solucionar el problema que tienen los vecinos, no venir a hacer politiquería barata, porque acá yo no sé a quién votan los vecinos, ni me interesa a quien voten, acá me parece que lo que no se puede seguir haciendo es jugar con la necesidad de la gente y con un derecho consagrado en el Artículo 7º de la Constitución de la República, que es el Estado quien debe garantizar y el Estado no es la Intendencia, el Estado es el Gobierno Nacional y yo quiero saber ¿dónde está el

Ministro de Vivienda?, ¿dónde está la gente del Ministerio de Vivienda?.

Este tema empezó en el 2001, gobierno del Dr. Jorge Batlle, Partido Colorado, siguió del 2005 al 2010 Tábaré Vázquez, 2010-2015 José Mujica, 2015-2020 nuevamente el Dr. Tábaré Vázquez, 2020-2025 el doctor Luis Lacalle Pou, 2025 hasta cuando dure Yamandú Orsi y yo le pregunto, el Frente Amplio, ¿dónde está?, porque ahora le aseguro que la culpa la tiene o Jorge Batlle o la tiene Lacalle Pou. Ah, fueron los que quisieron que los vecinos quedaran en la calle, y eso no es así, señor Presidente. Acá tenemos que pensar en cómo solucionamos este problema habitacional y no venir a hacer discursos populistas acá, porque tenemos que empezar a cambiar, a ver si lo que buscamos es hacer circo, no hay necesidad de traer a todos los vecinos, porque acá lo que se necesita es soluciones, ¿y cuál es la solución?, solucionar el tema habitacional de los vecinos.

Y bueno, no sé si hay voluntad o no del doctor Arezo en que le venda a la Intendencia o al Ministerio y que se firme un comodato. Y no me queda duda, señor Presidente, que ésta bancada de la Agrupación 50, si viene un comodato de la Intendencia para darle en usufructo o darle de por vida esos padrones a los vecinos, tengo la plena certeza, señor Presidente, que los votos de ésta Agrupación, de la Agrupación del Intendente Ezquerria, de la Agrupación 50, van a estar, ¿saben por qué?, porque de algo también estoy seguro, que tenemos un Intendente que no juega con la necesidad de la gente, que no hace politiquería barata con la necesidad de la gente. Muchas gracias.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Por una alusión.

SR. PRESIDENTE: Culminada. No, no, no. Con nombre. Señor Edil. Señor Edil. Señor Edil. Se pasa, se pasa...

Edil Dptal.

Edgardo Rodríguez: Totalmente desubicado, señor Edil.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil, orden...

Edil Dptal. Edgardo

Rodríguez: Totalmente ordenado.

SR. PRESIDENTE: Primera advertencia. Orden, señor Edil. Se va a pasar a votar, a solicitud del Edil Edgardo Rodríguez, de forma Nominal el **Informe en Mayoría**. Por Secretaría se toma la votación.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Legelén.

Suplente de Edil Juan M. Legelén: Mi voto es positivo.

SECRETARIA: Señor Edil Antonio Barboza.

Suplente de Edil Antonio Barboza: Mi voto es afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Susana García.

Suplente de Edil Mtra. Susana
García: Es afirmativo mi voto.

SECRETARIA: Señor Edil Manuel Santana.

Suplente de Edil Manuel
Santana: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Sonia Púa.

Suplente de Edil Sonia Púa: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Gustavo Rodríguez,

Edil Dptal. Dr. Gustavo
Rodríguez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Judith Vigneaux.

Suplente de Edil Mtra.
Judith Vigneaux: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Maik Miglilarini.

Suplente de
Edil Maik Miglilarini: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Azucena Sánchez.

Suplente de Edil Azucena
Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto
Sánchez: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal
Madrid: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Bruno Aguirre.

Suplente de Edil Bruno
Aguirre: Afirmativo.

SECRETARIA: Señora Edil Zully Day.

Suplente de Edil
Dra. Zully Day: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Abel Ritzel.

Edil Dptal. Abel Ritzel: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Wilson Tapia.

Suplente de Edil Wilson
Tapia: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Guillermino Rodríguez.

Edil Dptal. Guillermino Rodríguez Sotto
: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Julio de los Santos.

Suplente de Edil Mtro. Julio de los
Santos: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Félix Font.

Suplente de Edil Félix Font: Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Débora López.

Edila Dptal. Débora López: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Richard Menoni.

Edil Dptal. Mtro.
Richard Menoni: Afirmativo.

SECRETARIA: Señor Edil Dr. Ruben Roura.

Suplente de Edil
Dr. Ruben Roura: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Néstor Brocco.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Nibia da Silva.

Suplente de Edil Nibia da Silva: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Fernando Micheloni.

Edil Dptal.

Fernando Micheloni: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Esteban Silva.

Suplente de Edil Esteban Silva: Negativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Michael Guzmán.

Edil Dptal. Michael Guzmán: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Para que se investigue a fondo, voto negativo el Informe en Mayoría.

SECRETARIA: Señor Edil Justino Sánchez.

Suplente de Edil Justino Sánchez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Javier Duarte.

Edil Dptal. Javier Duarte: Negativo.

SECRETARIA: Señora Edil Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Juan Estathiou.

Edil Dptal. Juan Eustathiou: Afirmativo.

SECRETARIA: (Afirmativo 17 – Negativo 14)

SR. PRESIDENTE: Muy bien

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 37/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 17 votos en 31 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la denuncia formulada por el Sr. Edil Fernando Micheloni en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2026, solicitando la constitución de una Comisión Investigadora para esclarecer los hechos de público conocimiento por el desalojo de más de treinta familias de la zona de 25 de Agosto y Rambla del Sandú, los cuales podrían involucrar a la Intendencia Departamental y a su Director, Carlos Arezo; -----

RESULTANDO I); que la denuncia se sustenta en manifestaciones efectuadas por vecinos ante la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en fecha 12 de mayo de 2026, y posteriormente reiteradas por el Edil denunciante ante la Comisión Preinvestigadora, vinculadas fundamentalmente con la situación del inmueble identificado con el Padrón N° 1869, con el proceso judicial de acción reivindicatoria Exp. IUE 397-639/2001, con una eventual entrega de materiales por parte de la Intendencia Departamental, con la situación tributaria del referido Padrón y con determinadas actuaciones que se atribuyen a funcionarios de la Intendencia Departamental; -----

RESULTANDO II); que el denunciante aportó como elementos de sustento a su denuncia: versión taquigráfica de la referida Comisión, copia simple, parcial y sin foliación correlativa de los autos “Posada de Arezo y otros c/ Díaz, Néstor y otros — Acción Reivindicatoria”, IUE 397-639/2001, y copia del Pedido de Informes N.º 448/2026, formulado por el Sr. Edil Edgardo Rodríguez al amparo del artículo 284 de la Constitución de la República, relativo al Padrón N° 1.869, al que el Ejecutivo respondió que la información requerida se encuentra comprendida en el secreto tributario previsto por el artículo 47 del Código Tributario; -----

CONSIDERANDO: I) que de los antecedentes incorporados, no surge que las acciones judiciales promovidas por el Dr. Arezo hayan sido ejercidas en representación de la Intendencia Departamental o en ejercicio de una función pública, sino por derecho propio y en calidad de titular o condómino particular, por lo que no se configura, respecto de tales actuaciones, una cuestión vinculada al ejercicio de la función administrativa departamental susceptible de investigación por este Cuerpo; -----

CONSIDERANDO: II) que las manifestaciones relativas a la eventual entrega de materiales por parte de la Intendencia Departamental, así como aquellas referidas a una presunta manifestación atribuida genéricamente a un funcionario de la Asesoría Jurídica, no se encuentran respaldadas por elementos objetivos suficientes que permitan acreditar la existencia de una actuación administrativa irregular, sin que las referencias testimoniales incorporadas permitan, en el estado actual de las actuaciones, individualizar adecuadamente hechos, funcionarios, circunstancias y eventuales responsabilidades; -----

CONSIDERANDO: III) que las actuaciones correspondientes al proceso judicial IUE 397-639/2001, fueron presentadas en copias simples, parciales y sin foliación correlativa, encontrándose además el asunto sometido a conocimiento de la Justicia, por lo que la Junta Departamental no puede sustituir la función jurisdiccional ni convertir la Comisión Investigadora en un mecanismo de revisión o interferencia respecto de cuestiones propias de aquel proceso; sin perjuicio de ello, tampoco surge de los antecedentes, una actuación administrativa autónoma y concreta que justifique el ejercicio de la potestad investigativa de este Cuerpo; -----

CONSIDERANDO: IV) que respecto del Pedido de Informes N.º 448/2026, surge que el mismo fue respondido por el Ejecutivo Departamental, invocándose el secreto tributario previsto por el artículo 47 del Código Tributario, por lo que no se configura una omisión de respuesta, ni ha sido obstáculo para que el proceso de desalojo o restitución del bien siga adelante, la existencia de una eventual deuda de contribución inmobiliaria de dicho Padrón, por lo cual este hecho resulta irrelevante; --

CONSIDERANDO: V) que valorados en su conjunto los antecedentes incorporados, no se advierten hechos concretos, suficientemente individualizados y respaldados que permitan tener por configurados los presupuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento Interno, para disponer la constitución de una Comisión Investigadora, correspondiendo desestimar la solicitud y disponer el archivo de las actuaciones; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 284 y concordantes de la Constitución de la República, y artículos 100 y 101 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Desestimar la solicitud de formación de una Comisión Investigadora formulada por el Sr. Edil Fernando Micheloni (sesión del 20/8/2026, art. 100 del Reglamento Interno), por no reunirse los requisitos de entidad, seriedad de origen, oportunidad y procedencia previstos en el marco legal aplicable.

2do.- Comuníquese; cumplido, archívese. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan**

**EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) -
Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria
General)**

-6-

SR. PRESIDENTE: *Tercer punto* en el Orden del Día, “Informe N°10...”

Suplente de Edil Maik Migliarini: Por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden.

Suplente

de Edil Maik Migliarini: Sr. Presidente, voy a solicitar que se altere el Orden del Día y que se trate como tercer punto en el Orden del Día, el Informe N° 19, el punto número cinco que se trate ahora.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo, si se modifica el Orden del Día, los que estén por la afirmativa, **(16 en 25 – Afirmativo).**

Punto N° 5 que pasa a ser el N° 2, “Informe N° 19 de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al expediente 2026-96-2-322, caratulado: Funcionario de la Junta Departamental, Jorge Hugo Alvez, Ficha N° 41, presenta renuncia a su cargo Administrativo II a partir del 30 de setiembre del año en curso, amparado a los numerales 12, 13 y 14 del Presupuesto Quinquenal de este Legislativo, Periodo 2026 - 2030, que establece el Plan de Retiro Incentivado para funcionarios con causal jubilatoria, al estar comprendido en el mismo, ha resuelto acogerse a dicho beneficio”.

Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARIA: COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN, TRABAJO,
REGLAMENTO Y ASUNTOS
INTERNOS - Informe N° 19**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los

Ediles, Téc. Cecilia RODRIGUEZ REGO, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Hubaré ALIANO, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Dr. Gustavo MARTÍNEZ, y los Suplentes de Edil Mtra. Judith VIGNEAUX (por su titular Wilson A. Ezquerra), Dra. Fernanda COSTA (por el titular Jorge Carozo), Dr. Esc. Aroldo PALACIOS y Maik MIGLIARINI (por su titular Abel Ritzel) actuando en Presidencia el Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA y en Secretaria ad-hoc, la suplente de Edil Mtra. Judith VIGNEAUX, por unanimidad de nueve (9) presentes, resolvió elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el expediente N° **2026-96-2-0000322**, caratulado “*FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL JORGE HUGO ALVEZ, ficha N° 41, presenta renuncia a su cargo Administrativo II, a partir del 30 de setiembre del año en curso, amparado en los Nrales. 12, 13 y 14 del Presupuesto Quinquenal de este legislativo período 2026-2030, que establece el plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria; al estar comprendido en el mismo, ha resuelto acogerse a dicho beneficio*”; -----

CONSIDERANDO I; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en el Art. 3° Nrales. 12, 13 y 14 del Decreto 16/2026, de 9 de julio de 2026 (Presupuesto Quinquenal de este legislativo período 2026- 2030) para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse comprendido en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse al beneficio; - **ATENTO;** a lo establecido en los artículos 93° y 94 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, y a lo dispuesto en el Art. 3ro. Nrales. 12, 13 y 14 del Decreto 16/2026 de este legislativo; ----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de este Organismo JORGE HUGO ALVEZ DUARTE, C.I. 4.134.519-2, ficha N° 41, a partir del día 30 de setiembre del cte. año, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2do.- Pase a Sector ‘Personal y Tesorería’, a los efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Agradecer los servicios prestados por el funcionario, desde su ingreso a este organismo, hasta la fecha de su renuncia.

4to.- Comuníquese al sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

5to.- Notifíquese; cumplido, archívese. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA (Presidente) - Mtra. Judith VIGNEAUX (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Esta consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, algo muy breve. Bueno, felicitar al funcionario y augurarle que sea esta jubilación y este retiro de la Junta Departamental, si bien muchas veces no militó dentro de las mismas filas del Partido Nacional en la cual estamos nosotros, pero siempre con el respeto y el profesionalismo que lo caracterizó como funcionario de esta Junta Departamental. Y nada más que eso, augurarle que sea de gran disfrute su retiro de acá de la Junta Departamental, en nombre propio y en nombre de la Agrupación 50.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edila Susana García.

Suplente de Edil Mtra. Susana García: De parte de nuestra bancada, también, desearle muchos éxitos en su nueva etapa a Jorge y agradecerle por todas las atenciones que ha tenido con nuestra bancada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Richard Menoni.

Edil Departamental Mtro. Richard Menoni: Gracias, señor Presidente. Bueno, a Jorge agradecerle, desde que hemos estado acá en esta Junta desde por allá por el 2005, agradecerle siempre que él nos ha prestado su trabajo, nos ha apoyado en muchas decisiones cuando nos tocó ocupar la Presidencia. Así que desearle felicidad en esta nueva etapa que él comienza, y bueno, estar a las órdenes como siempre. Así que, lo mejor para Jorge. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente, señores Ediles. Bueno, en la noche de hoy quería desearle lo mejor a Jorge Alvez, un excelente funcionario de la Junta Departamental. Me acuerdo en el tiempo cuando ingresó acá como Secretario de Bancada, en aquella época, y se fue superando año a año y hoy en día es un funcionario de confianza, de buena gestión, que siempre prácticamente, gracias a la labor que cumple en el lugar que está, muchas cosas se han logrado dentro de la Junta Departamental y cuando lo hemos precisado siempre está a la orden, y siempre nos defendió en todo terreno. Así que, a Jorge le tengo una admiración muy especial por muchas cosas, y le felicito, y que tenga un buen retiro.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra la Edil Débora López.

Edila Departamental Débora López: Buenas noches, señor Presidente,

compañeros Ediles. La verdad que quería hacer uso de la palabra porque hoy justo le estaba diciendo a Jorge que nosotros recién llegamos y él ya se está yendo. Pero bueno, agradecerle por este tiempo compartido y bueno, y por los consejos, por guiarnos acá adentro de esta Junta como funcionario que lo es. Así que nada, eso, desde nuestra banca el agradecimiento a Jorge y bueno, que disfrute de esta nueva etapa.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Sí, simplemente en nombre de la bancada saludar al funcionario Jorge Alvez, agradecerle los servicios prestados y bueno, que tenga una feliz jubilación, ojalá que activo; no conviene quedarse muy quieto. Bueno, gracias, un saludo a Jorge.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edil Cristina Secco.

Suplente de Edil Cristina Secco: Bueno, también en nombre de la Bancada del Partido Colorado agradecerle a Jorge, desearle muchos éxitos y una buena jubilación, que la disfrute. Muchas gracias por sus servicios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bueno, no habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(28 en 28 – Afirmativo)**

Creo que se merece un aplauso. Podríamos hacer una excepción y solicitarle al funcionario si quiere decir algunas palabras.

Sr. Jorge Alvez: Bueno, muy buenas noches a todos. La verdad que me sacaron medio de sorpresa, no era mi intención esta. Pero agradezco a la Mesa la oportunidad que me ha dado hoy, en este día tan especial para mí, y más con la presencia de mi familia que están ahí también, agradecerles a ellos y agradecerles a ustedes. Y agradecerles también a todos los Ediles que hemos compartido momentos lindos y momentos difíciles, desde el año 2009 en

que pasé a ocupar esta Junta Departamental, agradezco a todos ellos. Como también agradezco a todos los funcionarios, que hemos compartido también momentos lindos y momentos difíciles, y que hoy me toca a mí emprender otro camino. Y quiero decirles también a esos funcionarios nuevos que están, que han ingresado, y a los nuevos que van a venir a este Organismo, que tengan algo, les dejo un pequeño consejo; que en este ambiente de trabajo que es un ambiente sumamente político donde se cocinan las cosas políticamente, que tengan oídos, que tengan ojos y boca cerrada; eso les va a llevar una sana actividad dentro del Organismo. Muchísimas gracias a todos. En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 36/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de setiembre del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el expediente N° **2026-96-2-0000322**, caratulado “*FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL JORGE HUGO ALVEZ, ficha N° 41, presenta renuncia a su cargo Administrativo II, a partir del 30 de setiembre del año en curso, amparado en los Nrales. 12, 13 y 14 del Presupuesto Quinquenal de este legislativo período 2026-2030, que establece el plan de retiro incentivado para funcionarios con causal jubilatoria; al estar comprendido en el mismo, ha resuelto acogerse a dicho beneficio*”; -----

CONSIDERANDO I; que en su contenido, el funcionario manifiesta su expresa voluntad de ampararse al incentivo establecido en el Art. 3° Nrales. 12, 13 y 14 del Decreto 16/2026, de 9 de julio de 2026 (Presupuesto Quinquenal de este legislativo período 2026- 2030) para funcionarios con causal jubilatoria, y al encontrarse

comprendido en el mismo, ha resuelto hacer uso de la opción de acogerse al beneficio; - **ATENTO**; a lo establecido en los artículos 93° y 94 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, y a lo dispuesto en el Art. 3ro. Nrales. 12, 13 y 14 del Decreto 16/2026 de este legislativo; ----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de este Organismo JORGE HUGO ALVEZ DUARTE, C.I. 4.134.519-2, ficha N° 41, a partir del día 30 de setiembre del cte. año, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2do.- Pase a Sector ‘Personal y Tesorería’, a los efectos de la liquidación correspondiente.

3ro.- Agradecer los servicios prestados por el funcionario, desde su ingreso a este organismo, hasta la fecha de su renuncia.

4to.- Comuníquese al sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

5to.- Notifíquese; cumplido, archívese.
Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-7-

SR. PRESIDENTE: *Informe N° 10*, de Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2026-96-2-0000268, caratulado “**EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO**”, presentan proyecto de

Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, del 4° Congreso Nacional de Educación: ‘Misiones Socio Pedagógicas I realizarse en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre del 2026’.

Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARÍA: COMISION DE
CULTURA, TURISMO, DEPORTES,
GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. -
Informe N° 10**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CÉSAR, MICHAEL JEFFREY GUZMAN GONZALEZ**, y los suplentes de Edil **Alejandra Elizabeth CASTRO MACHADO** (por su titular Elsa Cuello Ferreira), **LUIS EDUARDO SANTANDER** (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), Esc. **Luana MENDEZ GARCIA** (por su titular Pedro Omar Esteves Pereyra de Souza), **Mtra. SUSANA GARCIA CAMACHO** (por el titular Luis Nery Acuña Bordagorria), **FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE** (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira) y **SOLEDAD SANCHEZ FLORES** (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil **Luis Eduardo Santander** y **Natalia Soledad Sánchez** respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000268, caratulado “**EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO**”, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, del 4° Congreso Nacional de Educación: ‘Misiones Socio

Pedagógicas’ a realizarse en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre del 2026”; -----

CONSIDERANDO I; que el 4to. Congreso Nacional de Educación, denominado ‘Misiones Socio Pedagógicas’, organizado por la Comisión nacional y departamental del Congreso Nacional de Educación, se realizará en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre de 2026; -----

CONSIDERANDO II; que la educación, es un derecho humano fundamental y un pilar para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad; -----

CONSIDERANDO III; que el fortalecimiento de las experiencias socio-educativas, contribuye a la inclusión, equidad y mejora de la calidad educativa; --

CONSIDERANDO IV; que el 4to. Congreso Nacional de Educación denominado ‘Misiones Socio Pedagógicas’, constituye un espacio de intercambio, reflexión y construcción de políticas y propuestas pedagógicas innovadoras, con la participación de docentes, investigadores, organizaciones sociales, autoridades educativas y de las familias de todo el país;

CONSIDERANDO V; que el Congreso, propicia el análisis de experiencias de intervención socio educativa en contextos vulnerables, y promueve estrategias de trabajo colaborativo entre el Estado, comunidad y actores educativos; -----

CONSIDERANDO VI; que la Junta Departamental se ha distinguido por difundir y promover iniciativas que aporten al fortalecimiento del sistema educativo y la formación; -----

CONSIDERANDO VII; que la realización del Congreso, favorece la actualización profesional de los actores educativos y ofrece propuestas concretas para mejorar las prácticas en el aula y en el territorio; ---

CONSIDERANDO VIII; que el apoyo institucional contribuye a garantizar la

conurrencia, el intercambio y la sostenibilidad de las propuestas surgidas en el marco del evento; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 294/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia que tiene la actividad, tratándose de un Congreso Nacional, un espacio para discutir temas educativos de actualidad, donde se pueden establecer bases para el presente y futuro de la Educación Nacional; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental el 4° Congreso Nacional de Educación ‘Misiones Socio Pedagógicas’, a realizarse en todo el País en los meses de julio, agosto y setiembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrollen las actividades comprendidas en el Congreso.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:**

Luis Eduardo SANTANDER (Presidente ad-hoc) - Natalia Soledad SANCHEZ (Secretaria ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Fernando Micheloni.

Edil Departamental Fernando Micheloni: Buenas noches. Bueno, nosotros queremos transmitir nuestra visión desde nuestra concepción como Bancada del Frente Amplio, como Frente Amplio en general, donde los instrumentos participación pasan por la construcción y fortalecimiento de la democracia con el accionar político permanente y constante. Sin duda que la defensa de un derecho fundamental como es el derecho a la educación, apunta también a ese fortalecimiento de la democracia y es una tarea que no es solamente técnica ni académica, que también lo es, sino que es bien como lo dice en la definición del Congreso; “pensar la educación como una construcción colectiva con amplia participación ciudadana y un fuerte dialogo con la realidad social en cada territorio”. Y esto lo reafirmamos en el marco de que el desarrollo del país implica enfrentar las desigualdades que vienen generando y sobre todo teniendo en cuenta como en América Latina el avance de la ultraderecha viene degradando la integración social y los derechos humanos, pensar en un debate constante donde participa toda la sociedad organizada implica tener en cuenta que hoy, si nosotros vamos a las cifras hay uno de cada tres niños por debajo de la línea de pobreza, y eso ha motivado una fuerte política del Gobierno con las transferencias que se plantean desde la Rendición de Cuentas. Para pensar que en estos primero tres años de vida, y es reconocido de acuerdo a los estudios neurológicos la mala alimentación, la desnutrición, pueden comprometer las capacidades de adquisición de conocimiento y de fortalecimiento del individuo, no podemos pensar el desarrollo de una sociedad si no

pensamos en cómo atender primero esa emergencia que es donde se inicia el proceso educativo también. Por lo tanto, nosotros queremos reafirmar la necesidad del desarrollo del Congreso de la Educación con participación amplia, con las asambleas que estén analizando desde todos los vectores de la sociedad y como lo pensamos desde necesidades urgentes, pero también como generadores de perspectivas donde el Estado actúe como garante en el marco del fortalecimiento de la convivencia democrática y el desarrollo humano. Era eso, nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. **(25 en 25 – Afirmativo)**

En consideración, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 22/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000268, caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDIL DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, del 4° Congreso Nacional de Educación: ‘Misiones Socio Pedagógicas’ a realizarse en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre del 2026*”; -----

CONSIDERANDO I; que el 4to. Congreso Nacional de Educación, denominado ‘Misiones Socio Pedagógicas’, organizado por la Comisión nacional y departamental del Congreso Nacional de Educación, se realizará en todo el país en los meses de julio, agosto y setiembre de 2026; -----

CONSIDERANDO II; que la educación, es un derecho humano fundamental y un

pilar para el desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad; -----

CONSIDERANDO III; que el fortalecimiento de las experiencias socio-educativas, contribuye a la inclusión, equidad y mejora de la calidad educativa; --

CONSIDERANDO IV; que el 4to. Congreso Nacional de Educación denominado ‘Misiones Socio Pedagógicas’, constituye un espacio de intercambio, reflexión y construcción de políticas y propuestas pedagógicas innovadoras, con la participación de docentes, investigadores, organizaciones sociales, autoridades educativas y de las familias de todo el país; **CONSIDERANDO V;** que el Congreso, propicia el análisis de experiencias de intervención socio educativa en contextos vulnerables, y promueve estrategias de trabajo colaborativo entre el Estado, comunidad y actores educativos; -----

CONSIDERANDO VI; que la Junta Departamental se ha distinguido por difundir y promover iniciativas que aporten al fortalecimiento del sistema educativo y la formación; -----

CONSIDERANDO VII; que la realización del Congreso, favorece la actualización profesional de los actores educativos y ofrece propuestas concretas para mejorar las prácticas en el aula y en el territorio; ---

CONSIDERANDO VIII; que el apoyo institucional contribuye a garantizar la concurrencia, el intercambio y la sostenibilidad de las propuestas surgidas en el marco del evento; -----

CONSIDERANDO IX; que mediante Oficio N° 294/2026 de fecha 18 de agosto de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia que tiene la actividad, tratándose de un Congreso Nacional, un espacio para discutir temas educativos de actualidad, donde se pueden establecer

bases para el presente y futuro de la Educación Nacional; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental el 4° Congreso Nacional de Educación ‘Misiones Socio Pedagógicas’, a realizarse en todo el País en los meses de julio, agosto y setiembre de 2026.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia mientras se desarrollen las actividades comprendidas en el Congreso.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Pamela TORIBIO ULGUIN (Secretaria General)**

-8-

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, señor Edil.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Solicitamos que se obvie la lectura del próximo informe a tratarse.

SR. PRESIDENTE: Sí, por una cuestión de orden, Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander: Cómo se han escuchado todos los temas, me parece que también tiene relevancia.

Suplente de Edil Augusto Sánchez: Retiro mi moción.

SR. PRESIDENTE: Bueno, la Mesa va a solicitar la extensión del uso horario. Lo iba a pedir el Edil Ritzel. Sí.

Edil Departamental Abel Ritzel: Bueno, señor Presidente, a los señores Edil y señoras Edilas, viendo que estamos para terminar la Sesión. Pedimos la prórroga de hora.

SR. PRESIDENTE: Vamos a votar la prórroga del horario. (25 en 25)

Informe N° 11, de Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2026-96-1-0002476, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 298/2026, a fin de considerar la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la '2da. Convención Internacional de Tatuajes corazón País', a realizarse los días 5 y 6 de setiembre del año en curso en el Club Tacuarembó"

DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 298/2026, a fin de considerar la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural de la '2da. Convención Internacional de Tatuajes corazón País', a realizarse los días 5 y 6 de setiembre del año en curso en el Club Tacuarembó"

SECRETARIA: COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. - Informe N° 11

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles Departamentales **DORYS SILVA CÉSAR, MICHAEL JEFFREY GUZMAN GONZALEZ**, y los suplentes de Edil **Alejandra Elizabeth CASTRO MACHADO** (por su titular Elsa Cuello Ferreira), **LUIS EDUARDO SANTANDER** (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), Esc. **Luana MENDEZ**

GARCIA (por su titular Pedro Omar Esteves Pereyra de Souza), **Mtra. SUSANA GARCIA CAMACHO** (por el titular Luis Nery Acuña Bordagorria), **FERNANDO CARDOZO**

DOLLANARTE (por el titular Wilton Ariel Piñeiro Ferreira) y **SOLEDAD SANCHEZ FLORES** (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Luis Eduardo Santander y Natalia Soledad Sánchez respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-1-0002476, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 298/2026, a considerar la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural '2da. Convención Internacional de Tatuajes corazón País', a realizarse los días 5 y 6 de setiembre del año en curso, en el Club Tacuarembó"; -----

RESULTANDO; que la presente iniciativa surge a través de Anteproyecto presentado por la Edila Mtra. Alicia Chiappara y el Suplente de Edil Luis Eduardo Santander; - **CONSIDERANDO I;** que la Convención Internacional de Tatuajes, no solamente es un hecho artístico, sino que se va transformando en una manifestación cultural pionera nacida en el interior del país y que busca conectar arte, identidad, territorio y turismo, en un solo evento siendo la misma impulsada por una familia tacuaremoense, la cual con esfuerzo y mucho sacrificio posiciona a Tacuarembó como punto de encuentro internacional para artistas del tatuaje conjuntamente con expresiones culturales alternativas; ----- **CONSIDERANDO II;** que la temática elegida para esta segunda edición, representa la conexión de los pueblos

originarios, la flora, la fauna nativa y la relación espiritual entre el ser humano y el territorio, lo cual lo plasmaron en el afiche con un rostro indígena simbolizando la identidad, el paisaje natural del norte uruguayo, el río, la fauna autóctona y la memoria viva de quienes habitaron estas tierras antes que nosotros; -----

CONSIDERANDO III; que las disciplinas referentes a tatuajes, se dividen en varias categorías repartiéndose entre sábado y domingo, lo cual lo hace llamativo para poder interiorizarse de las diferentes técnicas y formas de tatuar, así también como la interacción con quienes las realizan, destacándose las exhibiciones y demostraciones en vivo, los seminarios y talleres (historia, técnicas, cuidados, bioseguridad) así como muestras de arte y música; -----

CONSIDERANDO IV; que este año, decenas de tatuadores nacionales e internacionales estarán llegando a nuestra ciudad desde distintos puntos de Uruguay, Brasil, Argentina, Colombia y Europa, lo cual se refleja en un gran movimiento turístico y cultural, ya que cada artista llega acompañado de modelos, equipos de trabajo, y visitantes, lo cual movimentará los servicios turísticos –sobre todo de alojamiento y gastronomía- trabajando articuladamente con los operadores locales de esos ramos; -----

CONSIDERANDO V; que además de la Convención de Tatuajes, se integrarán otras expresiones artísticas, como la competencia “*Madera Viva*”, charlas sobre la importancia de las abejas y la miel junto a la Ruta de la Miel Nativa, y actividades para niños y familia, buscando hacer aportes a la conciencia ambiental y valoración de la biodiversidad; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante Oficio N° 298/2026 de fecha 20 de agosto de 2026, el Ejecutivo Departamental

comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental y Cultural, por la relevancia de la actividad, tratándose de una manifestación cultural, impulsada por una familia tacuarembense, con intención de posicionar a la temática, y consolidar a Tacuarembó como un punto de encuentro internacional; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental y Cultural, la “2da. Convención Internacional de Tatuajes- Corazón del País”, a realizarse los días 05 y 06 de setiembre de 2026 en Club Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:**
Luis Eduardo SANTANDER (Presidente ad-hoc) - **Natalia Soledad SANCHEZ (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander:
Bueno, buenas noches. Agradezco a los

compañeros que se han quedado hasta esta hora sobre todo para dar el apoyo a este anteproyecto. Solamente quería agregar que lo expuesto nos impulsó junto con unas compañeras de la Oficina de Turismo esta declaración, votarla para darle un poco más de visibilidad y apoyo a un proyecto realizado por una familia tacuarembense que como muchos eventos que se emprenden sobre todo en el interior se realiza todo a pulmón y muchas veces que se buscan los apoyos institucionales, la burocracia, lamentablemente, peca en contra y es todo muy complicado para buscar posicionamientos. Entonces, con estas declaratorias buscábamos el apoyo y que los emprendedores de Tacuarembó también se sientan que desde nuestra función pueden contar con nosotros para solventar y salir adelante con sus proyectos. Como se dice ahí, es la atracción principal, que son el arte del tatuaje, implica la venida en este fin de semana de más de cincuenta participantes; que con cada uno podíamos contar más o menos entre ocho y diez colaboradores. Porque estamos hablando de en un fin de semana cientos de personas transitando por nuestro departamento, lo que implica la movimentación tanto de alojamiento como servicios gastronómicos, lo que hace impulsar el turismo en esas épocas tan difíciles de que el turismo funcione, sobre todo en invierno.

Como muchas de las actividades alternativas fuera del padrón cultura reinante, cuesta conseguir apoyo, pero porque pasan los años y aún siguen habiendo cabecitas cerradas que les cuesta evolucionar, sobre todo con respecto al arte. Porque tatuar es un arte, el arte quizás más importante donde el principal lienzo es nuestra piel y donde la decisión primaria de cada persona dejar que otra persona pinte su cuerpo es relevante. Y para finalizar, simplemente agradecer a las compañeras a

Natalia y Alicia de la Oficina de Turismo de la Intendencia, que también a pulmón se han hecho hincapié en este sentido y ojalá de aquí al sábado el Ministerio de Turismo quizás salga un poco de su burocracia de escritorios de la Rambla 25 de agosto de Montevideo y también nos dé la declaratoria de turismo para que este evento se merece. Y sobre todo también agradecer a mis compañeros de comisión que el lunes frente a una burocracia interna que lamentablemente nos hizo demorar un poco, se quedaron hasta el final para que este tema saliera a plenario hoy. Y al finalizar invitarlos a todos el sábado y domingo al Club Tacuarembó a ver arte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa **(24 en 24)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 23/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-1-0002476, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 298/2026, a considerar la Declaratoria de Interés Departamental y Cultural ‘2da. Convención Internacional de Tatuajes corazón País’, a realizarse los días 5 y 6 de setiembre del año en curso, en el Club Tacuarembó*”; -----

RESULTANDO; que la presente iniciativa surge a través de anteproyecto presentado por la Edila Mtra. Alicia Chiappara y el Suplente de Edil Luis Eduardo Santander; - **CONSIDERANDO I;** que la Convención Internacional de Tatuajes, no solamente es un hecho artístico, sino que se va transformando en una manifestación

cultural pionera nacida en el interior del país y que busca conectar arte, identidad, territorio y turismo, en un solo evento siendo la misma impulsada por una familia tacuareboense, la cual con esfuerzo y mucho sacrificio posiciona a Tacuarembó como punto de encuentro internacional para artistas del tatuaje conjuntamente con expresiones culturales alternativas; -----

CONSIDERANDO II; que la temática elegida para esta segunda edición, representa la conexión de los pueblos originarios, la flora, la fauna nativa y la relación espiritual entre el ser humano y el territorio, lo cual lo plasmaron en el afiche con un rostro indígena simbolizando la identidad, el paisaje natural del norte uruguayo, el río, la fauna autóctona y la memoria viva de quienes habitaron estas tierras antes que nosotros; -----

CONSIDERANDO III; que las disciplinas referentes a tatuajes, se dividen en varias categorías repartiéndose entre sábado y domingo, lo cual lo hace llamativo para poder interiorizarse de las diferentes técnicas y formas de tatuar, así también como la interacción con quienes las realizan, destacándose las exhibiciones y demostraciones en vivo, los seminarios y talleres (historia, técnicas, cuidados, bioseguridad) así como muestras de arte y música; -----

CONSIDERANDO IV; que este año, decenas de tatuadores nacionales e internacionales estarán llegando a nuestra ciudad desde distintos puntos de Uruguay, Brasil, Argentina, Colombia y Europa, lo cual se refleja en un gran movimiento turístico y cultural, ya que cada artista llega acompañado de modelos, equipos de trabajo, y visitantes, lo cual movimentará los servicios turísticos –sobre todo de alojamiento y gastronomía- trabajando articuladamente con los operadores locales de esos ramos; -----

CONSIDERANDO V; que además de la Convención de Tatuajes, se integrarán otras expresiones artísticas, como la competencia “*Madera Viva*”, charlas sobre la importancia de las abejas y la miel junto a la Ruta de la Miel Nativa, y actividades para niños y familia, buscando hacer aportes a la conciencia ambiental y valoración de la biodiversidad; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante Oficio N° 298/2026 de fecha 20 de agosto de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental y Cultural, por la relevancia de la actividad, tratándose de una manifestación cultural, impulsada por una familia tacuareboense, con intención de posicionar a la temática, y consolidar a Tacuarembó como un punto de encuentro internacional; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental y Cultural, la “2da. Convención Internacional de Tatuajes- Corazón del País”, a realizarse los días 05 y 06 de setiembre de 2026 en Club Tacuarembó.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta la culminación de la actividad prevista.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de setiembre, del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA** (*Presidente*) - **Pamela TORIBIO ULGUIN** (*Secretaria General*)

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Son las 23:43’)